



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

Estudio Previo No. 10032

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	40 - vivienda, ciudad y territorio	4003 - Cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico de Los Doradense	4003047 - Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700 - Usuarios beneficiados con subsidios al consumo
DEPENDENCIA	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA PLANEACIÓN			
DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Ochocientos Millones de pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	\$800.000.000,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2026	2.3.3.01.04.004.01	\$800.000.000,00	341
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.3.01.04.004.01-Subsidios de acueducto			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	Número	Año	Artículos	Observaciones	Anexo
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	2	son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	311	municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	365	El artículo 365 ibídem, dispone que; "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	366	El artículo artículo 366, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra Asignación.	



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

LEY	142	1994	5 # 1	establece que es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos; "Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.
LEY	1551	2012	artículo 6°, numeral 19	es función de los municipios garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"
ACUERDO	007	2024	1	"Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Territorial Del Municipio De La Dorada - Caldas 2024-2027" "La Fuerza De Las Ideas"

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

La Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y deben ser desarrollados con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tal razón la entidad territorial debe dar cumplimiento a estos mandatos para dar cumplimiento a los fines del Estado en los términos que señala la ley.

Los fines constitucionales del Estado, que se traducen en las competencias generales para todas las entidades que lo comprenden y/o conforman, se condensan igualmente en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, obligan a los funcionarios públicos a tener en cuenta que la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, son medios para buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos a su cargo y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, de suerte que, las entidades de las que trata el numeral 2º del artículo 2º ibídem, tienen tal obligación en sus actuaciones.

La Ley 80 de 1993, expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y asimismo definió en su artículo 23 los principios que deben cumplir las Entidades Estatales en las actuaciones contractuales señalando; *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo"*.

El artículo constitucional 286 define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

constitución y las leyes.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión *"Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes"*.

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente conforme con el numeral 9 del artículo 315 constitucional *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."*, ello en concordancia el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; igualmente corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios (*numeral 3 del artículo 315 C.P. y numeral 1 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012*); competencias que pueden ser delegadas en funcionarios de la misma entidad pública.

El literal a, del numeral 1 del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, establece que los municipios son entidades con la función de celebrar contratos conforme con el Estatuto General de la Contratación Administrativa Pública, en concordancia con el artículo 1º de esa ley; de manera que es competencia funcional del Alcalde Municipal la contratación para la provisión de bienes, de servicios y para la celebración de convenios y contratos administrativos para desarrollar plenas funciones públicas.

Además de las finalidades de la contratación, dispuestas en el artículo 2 de la C.P. y del artículo 3º de la Ley 80 de 1991, la visión del municipio es un estamento transcendental para el desarrollo de la función del Municipio; en este caso, la visión del municipio implica que *"La administración municipal regirá los destinos hacia la competitividad, aprovechando su capacidad institucional y humana junto con sus fortalezas, que permitan afianzar el territorio como el epicentro logístico de la región y del país"*. (<https://www.ladorada-caldas.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>)

Dentro de esos fines de la contratación estatal se ancla el de la prestación de servicios públicos de acueducto y aseo en las zonas rurales, donde por las particularidades demográficas, geográficas y topográficas, los servicios se prestan de maneja diferencial, para poder materializar el principio de Dignidad Humana. Ello conforme con el artículo 365 de la Constitución Política que establece: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."*

En consecuencia, el artículo 2º de la Ley 142 de 1994 establece: **"Intervención del Estado en los servicios públicos.** El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: (...) 2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. 2.5. Prestación eficiente (...)".

El artículo 5 de la citada norma dispone: **"Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.** Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente. (...) 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia. (...).

En concordancia con ello, el artículo 6°, numeral 19 de la Ley 1551 de 2012, establece "(...) es función de los municipios garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios". Los servicios públicos pueden ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por los particulares. De esta manera, al Estado le sigue la responsabilidad de asegurar su prestación como de vigilar a quienes los presten.

El municipio de La Dorada, Caldas, ha venido ejecutando proyectos que buscan mejorar el acceso al agua potable a través de programas de potabilización de la misma. Es por ello que el municipio de La Dorada ha ejecutado hasta la fecha la implementación de siete (7 PTAP) plantas de tratamiento de agua potable. Las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, fueron puestas en funcionamiento y operación a finales del año 2013 e inicios del año 2014, realizando capacitación operativa y de manejo de cada uno de los componentes de las PTAP, al igual que el acompañamiento y fortalecimiento por parte de la Administración Municipal.

En materia de la prestación de servicio de agua potable y de aseo en el centro poblado Buenavista del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto cuya boca toma se surte en el Río la Miel, para suministrar el líquido vital a 300 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 1.200 habitantes; en la vereda el Habana del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto cuya boca toma se surte del Río la Miel, para suministrar el líquido vital a 95 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 300 habitantes; en la vereda el Atarraya del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 78 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 272 habitantes; en la vereda el Japón del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 35 hogares, y en general a una población de 113 habitantes; en la vereda el Japón del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 50 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 200 habitantes; en la vereda el Brisas (sector principal) del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 33 hogares, y en general a una población de 91 habitantes; en la vereda **Brisas (sector Orilla del Río)** del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 20 hogares, y en general a una población de 63 habitantes; en la vereda el Tigre del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 20 hogares, y en general a una población de 40 habitantes. Son en consecuencia un total de 611 viviendas, un total de 2.216 personas que requieren el servicio básico y vital de acueducto, como el servicio de aseo.

Sin embargo se han evidenciado problemas o dificultades por parte de las comunidades para el manejo y operación de las PTAPs instaladas por el Municipio, una de las problemáticas identificadas es la falta de compromiso de las mismas, desperdicio y mal uso del preciado líquido, la generación de conflictos, falta de empoderamiento y sentido de pertenencia de algunas comunidades, la inadecuada operación por parte de los operadores (fontaneros), delegados por las comunidades, igualmente se ha evidenciado descuido y daños recurrentes a los sistemas de tratamiento de agua potable en algunas veredas.

Cabe resaltar que a las comunidades de las Veredas y a las Junta Administradoras de Acueducto se les brindó capacitación y apoyo institucional en reiteradas ocasiones, referente a la importancia del tratamiento del agua, capacitaciones en el manejo de las Plantas, apoyo empresarial a las juntas administradoras, por parte del Plan Departamental de Agua, PDA, y el Municipio de La Dorada, a fin de realizar una correcta manipulación de los instrumentos de las Plantas de Tratamiento con el objetivo de concientizar a la comunidad rural sobre el riesgo que conlleva consumir agua no apta para consumo humano.

Estas poblaciones en razón a la distancia de la cabecera municipal, y por las condiciones de operación, la prestación de todo el servicio de acueducto (captación, distribución, mantenimiento, potabilización, operación de bombeo, etc) no se presta mediante una empresa privada al igual que el servicio de aseo; el servicio se presta en consecuencia por el Municipio de La Dorada



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

Caldas, en virtud de la obligación legal que le asiste de garantizar el bienestar general de la población, prestando los servicios públicos de acueducto y aseo, de manera que para tal efecto, el servicio se presta con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., lo que se hace con plena colaboración de las comunidades, con el uso de las instalaciones, sistemas de conducción, maquinarias y equipos que, con el paso de los años se han adquirido, todos los cuales requieren permanente mantenimiento y suministro de bienes y servicios para su correcto funcionamiento y operatividad del servicio.

De suerte que, si el municipio no realiza esta importante inversión, las comunidades de Buena Vista, el Tigre, Japón, la Habana, Brisas, la Atarraya, la Agustina y de Brisas del Río, estarían sin el vital servicio de acueducto, y de aseo, afectando en consecuencia a por lo menos 2.216 personas, dentro de las cuales hay niños, adultos mayores y personas con necesidades especiales, motivo por el cual, se hace mas que necesario atender esta problemática mediante la celebración de un contrato interadministrativo con la E.S.P. de La Dorada, para la prestación de esos servicios públicos, máxime cuando, no existe otra entidad que preste tales servicios de manera integral.

En suma, para efectos de acreditar la necesidad y la forma de solucionarla, se tiene que el municipio de La Dorada suscribió con La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada ESPD, los siguientes actos contractuales - interadministrativos a fin de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a cada uno de los equipos instalados, garantizando una adecuada prestación del servicio a través de la operación de los sistemas.

AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	<u>21101601</u>
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de octubre de 2016.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2016.
Valor:	\$ 165.014.007
Fecha de Inicio:	21 de octubre de 2016.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016
Actividades:	ÜGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	06041704
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	6 de abril de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017(acta de pago final 12 de octubre de 2017)
Valor:	278.594.168,00- saldo ejecutado (\$187.995.155) saldo a favor (90.599.013)
Fecha de Inicio:	6 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	29 de septiembre de 2017



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
Actividades:	1.La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20101701
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	20 de octubre de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017
Valor:	90.751.168,00
Fecha de Inicio:	20 de octubre de 2017
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Actividades:	La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	03011815
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	03 de enero de 2018
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2018
Valor:	353.352.558,00
Fecha de Inicio:	03 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2018
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

2019

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	04011901
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS..



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	04 de enero de 2019
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2019
Valor:	667.878.899,00
Fecha de Inicio:	04 de enero de 2019
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2019
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	En ejecución

2020

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	21012023
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de enero de 2020.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Valor:	\$ 629.999.328
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2020.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2021

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20012104
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	20 de enero de 2021.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2021.
Valor:	\$ 722.286.390
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2021.
Fecha de Terminación:	30 de junio de 2022.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2022



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	475-2022
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	03 de agosto de 2022.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2022.
Valor:	\$ 442.196.415
Fecha de Inicio:	04 de agosto de 2022.
Fecha de Terminación:	31 de Marzo de 2023.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2023

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	375-2023
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de abril de 2023
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.
Valor:	\$ 426.506.022
Fecha de Inicio:	14 de abril de 2023
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2023.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2024

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	143-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	29 de febrero de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio en la vigencia 2024
Valor:	\$ 350.000.000,00
Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2024
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2024.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN

Estado: Ejecutado

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	345-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	16 de agosto de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre en la vigencia 2024
Valor:	\$ 364.000.000,00
Fecha de Inicio:	16 de agosto de 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024.
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2025

DESCRIPCION

No. Contrato:	CD-212-ID-2025
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TECNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de febrero de 2025
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre en la vigencia 2025
Valor:	\$ 800.000.000,00
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2025
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

La suscripción de los anteriores convenios, han favorecido en un 100% a las comunidades rurales en cuanto a la prestación del servicio de acueducto, en atención a que los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados por la Territorial de Salud de Caldas arrojaron como resultado lo siguiente:

Año (2025) :

AÑO 2023			
ACUEDUCTO	FECHA MUESTRA	DE IRCA %	RIESGO
PTAP LA AGUSTINA	8/10/2024	1,156%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA MUESTRA	DE IRCA %	RIESGO
PTAP LA HABANA	3/07/2024	0,00%	SIN RIESGO



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP EL TIGRE	27/08/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP BUENAVISTA	8/10/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP EL JAPON	8/10/2024	1,156%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP BRISAS	27/08/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP LA ATARRAYA	10/09/2024	0,00%	SIN RIESGO

Por su parte la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada tiene la capacidad administrativa y jurídica para la prestación del servicio de acueducto como lo establecen el "ARTÍCULO 3: Objeto. LA E.S.P., tendrá como objeto social, las siguientes actividades 1) la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo". De los estatutos, establecidos en **la escritura pública 039 de 2013 por medio del cual se amplía el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos**, razón por la cual el municipio a través del ESP opera los acueductos veredales.

El valor del IRCA es cero (0) puntos, cuando cumple con los valores aceptables para cada una de las características físicas, químicas y microbiológicas contempladas en la resolución 2115 de 2007, y cien puntos (100) para el más alto riesgo cuando no cumple ninguno de ellos; como se puede observar en las tablas ANTERIORES, podemos determinar que las últimas muestras registradas por la Territorial de Salud de Caldas, arrojaron porcentajes PERMITIDOS para cada muestra practicada, lo que indica un BUEN manejo de los instrumentos de las plantas de tratamiento de agua potable por parte de los operarios y/o administradores.

Razón por la cual se pretende dar continuidad con la suscripción del proceso en comento PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS; Lo anterior como se dijo, obedece a que en el municipio no existen empresas que estén en la



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032**

capacidad jurídica y técnica de realizar esta actividad en la zona rural, así mismo es importante informar de acuerdo a los acontecimientos presentados que los sistemas de acueducto no son sostenibles en términos financieros, en atención a que el número de suscriptores son mínimos.

De manera que según la constitución y la ley, es claro que el municipio de La Dorada como entidad territorial debe garantizar la prestación del servicio de agua potable a las comunidades de su jurisdicción, razón por la cual se pretende suscribir un contrato interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.D, la cual es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creada por medio del acuerdo No. 022 de Agosto 21 de 1996 del Honorable concejo municipal de La Dorada, Caldas, con Número de identificación tributaria 810.004.450-8, con número de identificación y registro ante la superintendencia de servicios públicos 1-17380000-1, como consta en la resolución No. 1574 del 23 de Julio de 2012.

Las plantas de tratamiento de agua potable, fueron instaladas en las veredas La Atarraya (PTAP 3LPS), Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), La Habana (PTAP 2LPS), El Tigre (PTAP 1 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), y Brisas (PTAP 1 LPS), Brisas del Río del Municipio de La Dorada Caldas, favoreciendo y beneficiando aproximadamente a 2.216 personas, y así dar cumplimiento a lo que ordena la constitución política y la ley. De manera que siendo el principal objetivo garantizar el mejoramiento y la correcta operación de los sistemas de acueducto existentes, se procederá a efectuar en todos los gastos (personal operativo y administrativo, insumos químicos, pruebas químicas, análisis de agua, elementos de ferretería, gastos de mejoramiento y ampliación, etc, los cuales se encuentran descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Que la Secretaría de Planeación en cumplimiento al Decreto 0147-2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS, LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", tiene las siguientes funciones:

1. Servir de medio para la vinculación y armonización entre la planeación local, nacional, regional y departamental.
2. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de desarrollo del municipio.
3. Administrar el personal a su cargo.
4. Coordinar la formulación y elaboración de los proyectos y estrategias de los demás planes sectoriales:
 - a) El de salud, b) El de educación y c) El ambiental.
7. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de inversiones;
8. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del presupuesto plurianual;
9. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de ordenamiento territorial;
10. Coordinar la estratificación y SISBEN.
11. Coordinar con cada secretaria o dependencia municipal la preparación de los planes de acción.
12. Participar en la elaboración del presupuesto.
13. Hacer el seguimiento, control, evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, PBOT y de los planes de acción de las dependencias municipales.
14. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con recursos del crédito



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032**

15. Presentar y socializar con C.T.P Municipal, los avances de seguimiento del PD y PBOT para su estudio, los programas de inversión del municipio.
16. Asesorar y orientar a los secretarios de despacho y a las entidades descentralizadas en la elaboración de proyectos y programas en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y PBOT.
17. Estudiar y conceptuar sobre traslados presupuestales cuando afecten programas de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio y el PBOT.
18. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de desarrollo municipal considerado su conveniencia técnica y económica.
19. Prestar asistencia técnica a las veredas, comunas, corregimientos, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
20. Recomendar la adopción y/o modificación de los esquemas e instrumentos de gestión administrativa, ordenamiento territorial y gestión ambiental.
21. Servir de medio de gestión para la obtención de recursos.
22. Gestionar el Banco de Proyectos del Municipio.
23. Participar en la elaboración de los planes de acción.
24. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días del mes de octubre de cada año, el plan de acción para la vigencia siguiente que deberá estar sujeto al programa de Gobierno y los Planes de Desarrollo Municipal;
25. Coordinar y aplicar mecanismos de control interno para evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia y efectuar los correctivos correspondientes.
26. Llevar el archivo de todos los actos administrativos que se expidan y documentos que se reciban.
27. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Esta necesidad se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio, de conformidad a certificaciones anexas al expediente contractual, sumado a esto dentro del acuerdo municipal 007 de 2024 por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo "LA FUERZA DE LAS IDEAS 2024-2027" así: 7.1.1 Sector: Vivienda, Ciudad Y Territorio. • Programa 3. Cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de agua potable y • saneamiento básico de Los Doradenses - 4003 • Producto: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios • Indicador: Usuarios beneficiados con subsidios al consumo -400304700. Para lo cual el proyecto se encuentra determinado 202500000002118 - Subsidio de servicios publicos domiciliarios acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3, del area urbana y rural del municipio de La Dorada, Caldas.

ESPECIFICACION TECNICAS: teniendo en cuenta que el objetivo primordial del presente contrato, es garantizar la operatividad y funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de los sistemas de acueducto de las veredas La Habana, La Atarraya, Buenavista, El Tigre, La Agustina, El Japón y Brisas. Se hace necesario contar con personal idóneo y con la experiencia necesaria en manejo y fortalecimiento de plantas de tratamiento de agua potable. Para que garanticen el buen funcionamiento de las mismas, máxime cuando esta ha sido una de las causas por la cual el servicio de operación no ha sido el



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

adecuado. Y de esta manera realizar el tratamiento y potabilización como lo estipula la ley, favoreciendo y beneficiando aproximadamente a 611 viviendas, un total de 2.216 personas. El personal profesional y operativo deberá ser el siguiente:

AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE

PERSONAL OPERATIVO OBRA O LABOR		
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)
SUPERVISOR	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA LA HABANA	1	100%
OPERADOR PTAP 3 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA LA ATARRAYA	1	100%
OPERADOR PTAP 4 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA	1	100%
OPERADOR PTAP 1 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA EL TIGRE	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA LA AGUSTINA	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA BRISAS	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA, LUNES A SABADO, VEREDA EL JAPON	1	100%

PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

CARGO/OFCIO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)
-------------	----------	--------------------



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

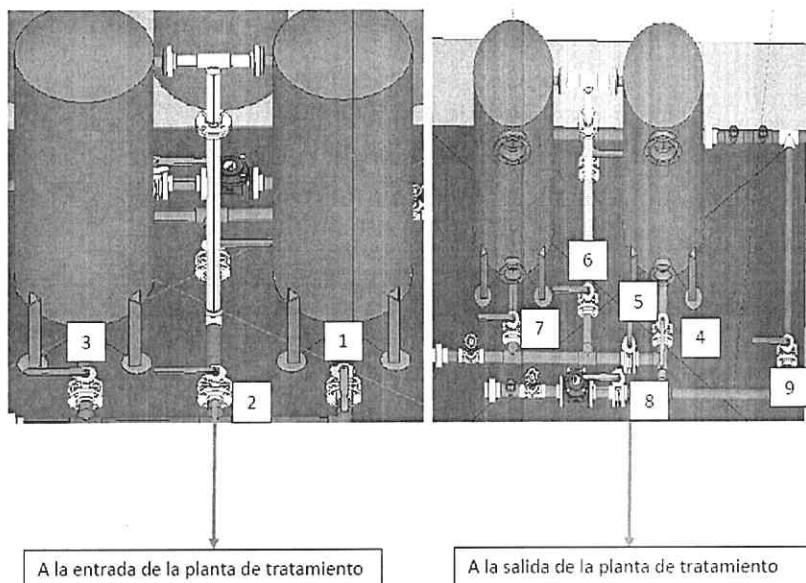
Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

COORDINADOR FONTANEROS	DE ₁	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Y ₁	100%

Así mismo, para la operación y el tratamiento de agua potable de las veredas La Habana, La Atarraya, Buenavista, El Tigre, La Agustina, El Japón y Brisas, los operadores o encargados deberán realizar las actividades de control y manejo de válvulas para garantizar el buen manejo del sistema y el correcto funcionamiento de los sistemas de filtración, el manejo de las válvulas para la correcta operación de cada uno de los sistemas deberá ser el siguiente:

MANEJO Y OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 3 LTS, VEREDA LA ATARRAYA

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de contacto y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendentemente en el filtro, salga hacia el tanque de agua tratada, además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:





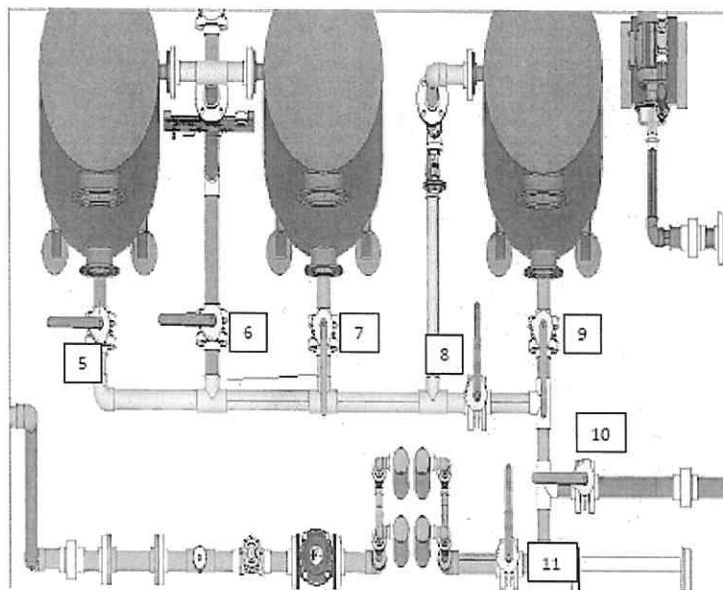
**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032**

Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador 1	Lavado Filtro 1	Rinse
V1	Abierta	Cerrada	Cerrada	Abierta
V2	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V6	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V8	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V9	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta

OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 6 LTS, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de agua cruda y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendentemente en el filtro de arena y grava y por el de carbón activado y salga hacia el tanque de agua tratada. Además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:





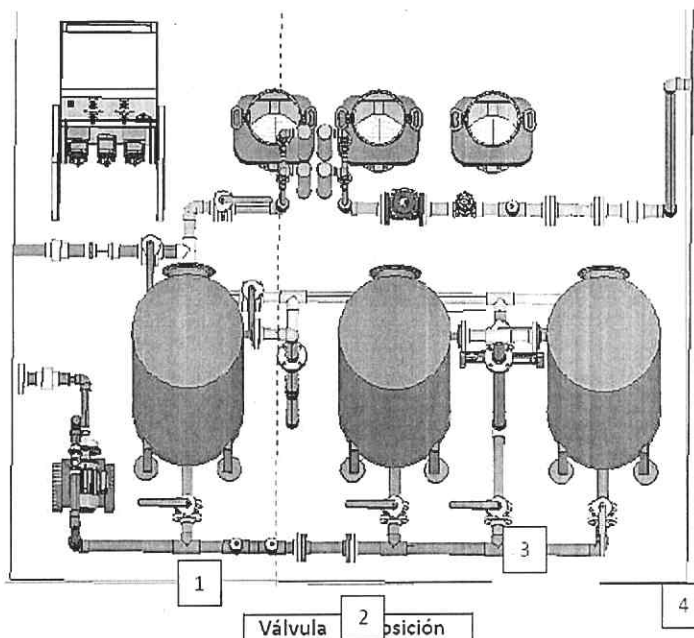
**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032**

Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador ascendente	Lavado Filtro descendente	Lavado Filtro de carbón activado	Rinse
V1	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V2	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V6	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V8	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Cerrada
V9	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V10	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Abierta
V11	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada

OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 1 LTS, VEREDA EL JAPON

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de agua cruda y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendente en el filtro de arena y grava y por el de carbón activado y salga hacia el tanque de agua tratada. Además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:





DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador ascendente	Lavado Filtro descendente	Lavado Filtro de carbón activado	Rinse
V1	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V2	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V6	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V8	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Cerrada
V9	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V10	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Abierta
V11	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada

PREPARACIÓN DE QUÍMICOS Y DOSIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Así mismo, para la operación y el tratamiento de agua potable, los operadores deberán aplicar químicos para el tratamiento del agua; el ajustador de pH (Soda Caustica), sulfato de aluminio (alumbre) para coagular y el hipoclorito de calcio HTH para desinfectar.

a. Coagulante; Sulfato de aluminio (alumbre):

El sulfato de aluminio es el coagulante estándar en tratamiento de aguas. El producto comercial tiene usualmente la formula $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$, con masa molecular de 600. El material se empaca en diversas maneras: en polvo, molido, en terrones, en granos parecidos en arroz y eventualmente en forma líquida.

Para su aplicación se deberá hacer una prueba de jarras, en donde se identifique, el pH óptimo de coagulación y la dosis ideal, puesto que si se aplica a un pH diferente al ideal, puede que los hidróxidos insolubles no se formen y por lo tanto el floc será deficiente, por otro lado si se aplica a una dosis muy baja, no habrá una alta remoción de color y turbiedad, y si se sobredosifica el coagulante, el fenómeno de la coagulación por barrido puede revertirse y resurgir el coloide negativo, causando nuevamente el problema de turbiedad o color.

La dosis de alumbre varía normalmente entre 5 a 50mg/L para aguas naturales. Comúnmente, el pH efectivo para coagulación con alumbre es de 5,5 a 8,0, se recomienda revisar la alcalinidad del agua cruda para dosificar el coagulante, puesto que un déficit de ésta hará un proceso menos eficiente.

Para dosificar el sulfato de aluminio se recomienda utilizarlo en solución, un rango del 6% al 10% es buena elección, el tiempo mínimo de retención de la cámara de disolución es de cinco (5) minutos.

b. Hipoclorito de calcio al 70% (desinfectar):

Como bien se explicó en la descripción del proceso se utilizaran dos (2) químicos, para la fase de desinfección se aplicara el hipoclorito de calcio (HTH) al 70%.

Mediante pruebas de tratabilidad se recomienda determinar las dosis ideal para obtener una remoción efectiva de hierro y una concentración de cloro libre o residual optima (0,5 a 2 ppm de Cloro).



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

Por lo anterior los operarios deberán realizar la preparación y dosificación de químicos de las PTAP como se enuncia a continuación.

Preparación y Dosificación de Químicos Plantas de Tratamiento de Agua Potable

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 8 MESES

	LA HABANA	EL TIGRE	BUENAVISTA	LA ATARRAYA	LA AGUSTINA	JAPON	BRISAS	TOTAL
INSUMO	CANTIDAD KILOS							
SODA CAUSTICA	16	40	24	96	56	120	32	384
HIPOCLORITO DE CALCIO	32	320	200	400	64	240	80	1336
SULFATO TIPO A	40	400	800	800	64	992	256	3352

NOTA: Todas las compras o suministros estan sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Medición y control de parámetros (pH, turbiedad, cloro)

Las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de las veredas en mención, deberán realizar los procesos típicos para tratar aguas provenientes de la fuente de captacion, los cuales son: aireación-oxidación, coagulación, desinfección, a fin de dar cumplimiento a la resolución 2115 de 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Una vez se realicen los procesos mencionados, los operarios deberán realizar diariamente la **Medición y control de parámetros (pH, turbiedad, cloro)** para lo cual deben diligenciar los siguientes controles:

Bitácora de operación, monitoreo diario de parámetros in-situ. CHECK LIST DIARIO PARAMETROS DE OPERACIÓN INSITU PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
CHECK LISTA DIARIO PARÁMETROS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

CONTROL DE PH		CONTROL DE TURBIEDAD		CONTROL DE COLOR		CONTROL RESIDUAL		C L O R O	Responsable	Fecha
PH efluente	norma	Turbiedad efluente		Norma efluente	color	Norma efluente	cloro	norma		
Valor (Und)	Min/max	Valor (NTU)		Maximo (NTU)	Valor (UPC)	Maximo (UPC)	Valor (mg/L)	Min/max		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0			2		15		0,3 a 20		



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20
6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20
6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20
6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20
6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20
6,5 a 9,0	2	15	0,3 a 20

MANTENIMIENTOS A REALIZAR:

Se realizaron visitas técnicas a las plantas ubicadas en las veredas, con corte a diciembre de 2025, en las cuales se identificaron las siguientes necesidades: mantenimiento de las electrobombas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), debido a su estado de deterioro, el cual pone en riesgo el adecuado funcionamiento de las plantas. Las electrobombas que requieren intervención se encuentran en las siete (7) veredas.

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

- Realizar el lavado y mantenimiento de los lechos filtrantes en todas las plantas, así como el mantenimiento general de las cajas eléctricas, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y prevenir contingencias operativas.

- Se requiere mantenimiento de pozos profundos de captación de agua en las plantas de acueductos ubicados en las diferentes veredas del Municipio.

De acuerdo con las necesidades anteriormente mencionadas se proyecta mantenimiento y compra de equipos:

Mantenimiento de equipos	\$ 10.000.000
Compra de equipos	\$ 8.000.000
Mantenimiento Infraestructura Plantas de acueductos veredales	\$ 28.000.000
Limpieza de pozos profundos	\$ 24.000.000

Nota aclaratoria: De acuerdo con las necesidades anteriormente descritas para cada una de las plantas de los acueductos veredales, se proyecta ejecución para el rubro de compra de estos equipos \$8.000.000, el cual se encuentra sujetos a los precios del mercado.

- Con respecto a los materiales de ferretería, son necesarios para poner en marcha la operatividad del servicio, el cual se proyectó de acuerdo con el histórico de la vigencia anterior por valor de **\$32.202.279**

ELEMENTOS DE FERRETERIA ACUEDUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Tubería Presión Pvc 1/2" RDE 9 - 500 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 45.443	\$ 45.100	\$ 45.272	\$ 60.455
2	Tubería Presión Pvc 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 50.918	\$ 55.300	\$ 53.109	\$ 67.687
3	Tubería Presión Pvc 2" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 168.411	\$ 188.669	\$ 178.540	\$ 223.853
4	Manguera polietileno 1 1/2"	ROLLO	1	\$ 302.974	\$ 297.840	\$ 300.407	\$ 402.732
5	Manguera polietileno 2"	ROLLO	1	\$ 419.659	\$ 405.150	\$ 412.405	\$ 557.881
6	Tee Reducidas 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.207	\$ 4.400	\$ 4.304	\$ 5.537
7	Tee Reducidas 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 8.000	\$ 7.400	\$ 7.700	\$ 10.622
8	Tee Reducidas 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 10.848



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

9	Tee SCHEDULE 40 - 1 "	UND.	1	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.150	\$ 8.249
10	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/4"	UND.	1	\$ 15.800	\$ 14.200	\$ 15.000	\$ 21.018
11	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/2"	UND.	1	\$ 17.000	\$ 16.700	\$ 16.850	\$ 22.600
12	Tee SCHEDULE 40 - 2"	UND.	1	\$ 27.300	\$ 29.600	\$ 28.450	\$ 36.273
13	Codo 90° 1/2"	UND.	1	\$ 1.900	\$ 1.000	\$ 1.450	\$ 2.486
14	Codo 90° 3/4"	UND.	1	\$ 1.600	\$ 1.900	\$ 1.750	\$ 2.147
15	Codo 90° 1"	UND.	1	\$ 3.450	\$ 4.100	\$ 3.775	\$ 4.633
16	Codo 90° 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.900	\$ 6.600	\$ 6.250	\$ 7.797
17	Codo 90° 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 14.464
18	Codo 90° 2"	UND.	1	\$ 18.300	\$ 20.700	\$ 19.500	\$ 24.295
19	Codo 90° 2 1/2"	UND.	1	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 60.907
20	Codo 90° 3"	UND.	1	\$ 66.900	\$ 79.600	\$ 73.250	\$ 88.931
21	Codo 45° 1/2"	UND.	1	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.900	\$ 2.373
22	Codo 45° 3/4"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
23	Codo 45° 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
24	Codo 45° 1 1/4"	UND.	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.057
25	Codo 45° 1 1/2"	UND.	1	\$ 12.500	\$ 14.900	\$ 13.700	\$ 16.611
26	Codo 45° 2"	UND.	1	\$ 19.300	\$ 23.000	\$ 21.150	\$ 25.651
27	Codo 45° 2 1/2"	UND.	1	\$ 51.600	\$ 57.800	\$ 54.700	\$ 68.591
28	Codo 45° 3"	UND.	1	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 79.213
29	Unión 1/2"	UND.	1	\$ 800	\$ 900	\$ 850	\$ 1.017
30	Unión 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
31	Unión 1"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
32	Unión 1 1/4"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
33	Unión 1 1/2"	UND.	1	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 5.311
34	Unión 2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
35	Unión 2 1/2"	UND.	1	\$ 25.000	\$ 28.300	\$ 26.650	\$ 33.222
36	Unión 3"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 50.285
37	Adaptador Macho 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
38	Adaptador Macho 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
39	Adaptador Macho 1"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
40	Adaptador Macho 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
41	Adaptador Macho 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
42	Adaptador Macho 2"	UND.	1	\$ 9.600	\$ 11.400	\$ 10.500	\$ 12.769
43	Adaptador Macho 2 1/2"	UND.	1	\$ 22.800	\$ 27.100	\$ 24.950	\$ 30.284
44	Adaptador Macho 3"	UND.	1	\$ 32.430	\$ 36.300	\$ 34.365	\$ 43.166
45	Adaptador Hembra 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
46	Adaptador Hembra 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
47	Adaptador Hembra 1"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
48	Adaptador Hembra 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

49	Adaptador Hembra 1 1/2"	UND.	1	\$ 8.600	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 11.413
50	Adaptador Hembra 2"	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 20.227
51	Adaptador Hembra 2 1/2"	UND.	1	\$ 28.600	\$ 32.300	\$ 30.450	\$ 37.968
52	Adaptador Hembra 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 54.240
53	Universales 1/2"	UND.	1	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 6.900	\$ 8.362
54	Universales 3/4"	UND.	1	\$ 8.900	\$ 10.000	\$ 9.450	\$ 11.865
55	Universales 1"	UND.	1	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 18.080
56	Universales 1 1/4"	UND.	1	\$ 29.700	\$ 33.600	\$ 31.650	\$ 39.437
57	Universales 1 1/2"	UND.	1	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 50.398
58	Universales 2"	UND.	1	\$ 48.900	\$ 58.200	\$ 53.550	\$ 64.975
59	Tapones Soldados 1/2"	UND.	1	\$ 850	\$ 1.000	\$ 925	\$ 1.130
60	Tapones Soldados 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.400	\$ 2.250	\$ 2.825
61	Tapones Soldados 1"	UND.	1	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 4.633
62	Tapones Soldados 1 1/4"	UND.	1	\$ 4.900	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 6.554
63	Tapones Soldados 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
64	Tapones Soldados 2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
65	Tapones Soldados 2 1/2"	UND.	1	\$ 24.200	\$ 28.800	\$ 26.500	\$ 32.205
66	Tapones Soldados 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 45.700	\$ 43.250	\$ 54.240
67	Bujes Soldados 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
68	Bujes Soldados 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.825
69	Bujes Soldados 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
70	Bujes Soldados 1 1/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 4.500	\$ 5.424
71	Bujes Soldados 1 1/4" x 3/4"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.600	\$ 4.350	\$ 5.424
72	Bujes Soldados 1/4" x 1"	UND.	1	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 4.972
73	Bujes Soldados 1 1/2" x 1/2"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
74	Bujes Soldados 1 1/2" x 3/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 7.345
75	Bujes Soldados 1 1/2" x 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
76	Bujes Soldados 3/4" x 1 1/2" x 1/4"	UND.	1	\$ 9.900	\$ 11.800	\$ 10.850	\$ 13.108
77	Bujes Soldados 2" x 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 13.786
78	Bujes Soldados 2" x 3/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
79	Bujes Soldados 2" x 1"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 11.100	\$ 13.786
80	Bujes Soldados 2" x 1 1/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
81	Bujes Soldados 2" x 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
82	Válvula de Bola 1/2"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 51.800	\$ 47.650	\$ 57.856
83	Válvula de Bola 3/4"	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
84	Válvula de Bola 1"	UND.	1	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 82.603
85	Válvula de Bola 1 1/4"	UND.	1	\$ 143.555	\$ 162.170	\$ 152.863	\$ 190.857
86	Válvula de Bola 1 1/2"	UND.	1	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 230.972
87	Válvula de Bola 2"	UND.	1	\$ 219.110	\$ 260.720	\$ 239.915	\$ 291.314
88	Válvula cierre rápido universal soldada 1/2"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 45.000	\$ 41.400	\$ 50.285



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

89	Válvula cierre rápido universal soldada 3/4"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 48.700	\$ 46.100	\$ 57.856
90	Válvula cierre rápido universal soldada 1"	UND.	1	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 76.162
91	Válvula cierre rápido universal soldada 1 1/2"	UND.	1	\$ 108.700	\$ 122.800	\$ 115.750	\$ 144.527
92	Válvula cierre rápido universal soldada 2"	UND.	1	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 172.551
93	Diablo rojo 350 g	UND.	1	\$ 11.900	\$ 14.200	\$ 13.050	\$ 15.820
94	Limpiador removedor 760 g (1/4)	UND.	1	\$ 62.100	\$ 73.900	\$ 68.000	\$ 82.603
95	Soldadura liquida 1/4	UND.	1	\$ 158.700	\$ 177.700	\$ 168.200	\$ 210.971
96	Silicona Gris	UND.	1	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 48.929
97	Sintesolda	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.900	\$ 17.400	\$ 21.131
98	Sello Mecánico 1" 1/4	UND.	1	\$ 75.800	\$ 90.200	\$ 83.000	\$ 100.796
99	Teflon ind	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.000	\$ 16.950	\$ 21.131
100	Cheque 3" Granada	UND.	1	\$ 526.367	\$ 480.700	\$ 503.534	\$ 699.809
101	Impulsor o Ampel Roscado	UND.	1	\$ 404.493	\$ 413.700	\$ 409.097	\$ 537.767
102	Reconstrucción Tapa Portasello	UND.	1	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 214.926
103	Tornillería de 1/2 x 2", con arandela y Guasa de Presión	UND.	1	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 26.668
104	Pulsador de Inicio y Parada	UND.	1	\$ 37.900	\$ 45.100	\$ 41.500	\$ 50.398
105	Cable Multifilamentos # 8	ML	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
106	Taco Riel de 3x60	UND.	1	\$ 109.100	\$ 122.200	\$ 115.650	\$ 145.092
107	Térmico de 20 a 30 Amps	UND.	1	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 118.311
108	Tapa Portasellos (Según Tipo Electrobomba)	UND.	1	\$ 729.200	\$ 816.700	\$ 772.950	\$ 969.427
109	protectores de fase monofásico, bifásico y trifásico	UND.	1	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 324.423
110	capacitores diferentes microfaradios	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
111	contactores	UND.	1	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 98.197
112	filtro de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 508.080	\$ 552.200	\$ 530.140	\$ 675.401
113	válvula de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 618.800	\$ 736.400	\$ 677.600	\$ 822.640
114	Filtro de Bomba Dosificadora	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
115	Tolvas	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
VALOR TOTAL							\$ 32.202.279

NOTA: Todas las compras o suministros estan sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación del proceso de contratación: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos para cada proceso de contratación debe realizarse en debida forma la argumentación y justificación jurídica del proceso de contratación, determinando puntualmente la causal que corresponda.

Para el efecto se tiene que, el Sistema de Contratación de la Administración Pública, se encuentra diseñado como elemental desarrollo del artículo 2º de la Constitución Política de 1991, norma que dispone los Fines Esenciales del Estado Colombiano, mismos que, deben ser materializados mediante la celebración de contratos de toda índole, para la provisión de bienes y servicios para las entidades del Estado. Dentro de este sistema específico de normas, se encuentra entre otras la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1682 de 2013, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2040 de 2020, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2160 de 2021.

Para el desarrollo de estas disposiciones, se erige el **Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"**, norma que ha contado con las siguiente transición normativa: Derogado parcialmente Decreto 1188 de 2024 Presidencia de la Republica, Modificado por Decreto 105 de 2024, Sustituido por Decreto 2311 de 2023, Sustituido por Decreto 2104 de 2023, Sustituido por Decreto 2653 de 2022, Modificado por Decreto 1431 de 2022, Modificado por Decreto 1042 de 2022, Adicionado por Decreto 1042 de 2022, Derogado por Decreto 1042 de 2022, Adicionado por Decreto 1041 de 2022, Modificado por Decreto 1041 de 2022, Derogado parcialmente Decreto 1002 de 2022, Adicionado por Decreto 890 de 2022, Adicionado por Decreto 442 de 2022, Modificado por Decreto 1893 de 2021, Derogado parcialmente Decreto 1893 de 2021, Adicionado por Decreto 1860 de 2021, Modificado por Decreto 1860 de 2021, Adicionado por Decreto 1798 de 2021, Adicionado por Decreto 1665 de 2021, Modificado por Decreto 1517 de 2021, Adicionado por Decreto 1279 de 2021, Adicionado por Decreto 1278 de 2021, Modificado por Decreto 680 de 2021, Adicionado por Decreto 680 de 2021, Adicionado por Decreto 655 de 2021, Sustituido por Decreto 579 de 2021, Modificado por Decreto 438 de 2021, Modificado por Decreto 399 de 2021, Modificado por Decreto 310 de 2021, Modificado por Decreto 1820 de 2020, Adicionado por Decreto 1778 de 2020, Adicionado por Decreto 1150 de 2020, Adicionado por Decreto 1094 de 2020, Modificado por Decreto 826 de 2020, Adicionado por Decreto 594 de 2020, Modificado por Decreto 268 de 2020, Modificado por Decreto 98 de 2020, Modificado por Decreto 42 de 2020, Modificado por Decreto 2410 de 2019, Modificado por Decreto 2223 de 2019, Modificado por Decreto 2096 de 2019, Adicionado por Decreto 1974 de 2019, Modificado por Decreto 1824 de 2019, Modificado por Decreto 1818 de 2019, Adicionado por Decreto 1426 de 2019, Modificado por Decreto 1367 de 2019, Modificado por Decreto 1357 de 2019, Adicionado por Decreto 342 de 2019, Modificado por Decreto 1467 de 2018, Adicionado por Decreto 988 de 2018, Adicionado por Decreto 965 de 2018, Adicionado por Decreto 744 de 2018, Adicionado por Decreto 392 de 2018, Modificado por Decreto 2204 de 2017, Modificado por Decreto 2100 de 2017, Adicionado por Decreto 1900 de 2017, Modificado por Decreto 1869 de 2017, Modificado por Decreto 1544 de 2017, Adicionado por Decreto 1158 de 2017, Modificado por Decreto 1048 de 2017, Modificado por Decreto 441 de 2017, Adicionado por Decreto 281 de 2017, Modificado por Decreto 2207 de 2016, Adicionado por Decreto 1924 de 2016, Modificado por Decreto 1676 de 2016, Modificado por Decreto 1675 de 2016, Modificado por Decreto 1515 de 2016, Modificado por Decreto 1297 de 2016, Adicionado por Decreto 923 de 2016, Adicionado por Decreto 740 de 2016, Modificado por Decreto 213 de 2016, Adicionado por Decreto 173 de 2016, Modificado por Decreto 2558 de 2015, Adicionado por Decreto 2540 de 2015.

Dentro de esa complejidad de normas se tiene que en general los procesos que llevan a la celebración de contratos se encuentran enmarcados en las causales que para el efecto ha dispuesto el artículo 2º de la Ley 1150 de 2011, así: "De las modalidades de selección: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. **Contratación directa:** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo" (Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011).

Teniendo en cuenta lo descrito en el inciso primero del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a la causal de contratación que aplique la entidad determinará en concreto cuál de las causales de contratación elegir; la selección del la causal de contratación, como también del tipo de procedimiento tiene estrecha relación con el objeto contractual, con los extremos del negocio jurídico e igualmente con la regulación específica que sobre los anteriores aplique, de allí la complejidad de la situación en la medida que en unos y otros, la intensidad de los principios que gobiernan la contratación tienen mayor o menor intensidad.

En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2025, dispone: "(...) **Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...).

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato *sub judice*, es necesario analizar en detalle el objeto plantado, donde, se afirma la celebración de un acto contractual con la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.; de manera que el objeto contractual está determinando que se pretende realizar un contrato con una entidad, cuya naturaleza jurídica se encuentra determinada en Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 022 del 21 de agosto de 1996 expedido por el H. Concejo Municipal de esta localidad, esto es una entidad Estatal conforme al literal a, del numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993; además el objeto contractual se pretende atender "(...) *garantizar la prestación eficiente para el mejoramiento del servicio público de acueducto y aseo en la zona rural del Municipio de La Dorada Caldas*".

El contrato interadministrativo, no tiene una definición específica dentro de la Ley 80 de 1993, sin embargo, la acepción "*interadministrativo*", se enuncia en varias figuras para definir el proceso de contratación directa, como excepción para la obligación de constituir garantías, y para excluir a estos contratos de cláusulas excepcionales; sin embargo, se puede hacer alusión al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece: "**De los Contratos Estatales.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"

El contrato interadministrativo, es una especie del contrato Estatal, y se caracteriza porque sus dos extremos contractuales son entidades del Estado, conforme con las normas citadas, el proceso de contratación es directa, siempre y cuando ambas entidades pretendan cumplir finalidades en el marco de sus competencias legales; es prudente, citar concepto de Colombia Compra Eficiente C - 270 de 2022, donde se cita: "*La tipología de convenio interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993. Aunque esta ley no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015 califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993 están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales. (...).*"

Para el caso, se tiene que el objeto contractual en estudio, plantea dos elementos centrales, por un lado, se fija que, los extremos contractuales lo comprenden dos entidades del Estado, esto es un Municipio y una E.S.P., y por el otro, que la finalidad contractual corresponde con dos esenciales servicios, de competencia del Estado. Conforme con este planeamiento, el proceso de contratación aplicable para este caso es directa, conforme con el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2011, teniendo en cuenta que ambas partes contratantes son entidades públicas, que mediante el mismo se



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

pretende la ejecución de recursos en el marco de las funciones y competencias públicas que le corresponde ejecutar tanto al Municipio de La Dorada Caldas como a la Empresa de Servicios Públicos, y finalmente que el objeto contractual no corresponde con las tipológicas contractuales de obra pública, tampoco de suministro, de evaluación de proyectos, de encargo fiduciario, de fiducia pública.

La contratación directa es un proceso de contratación que se aplica de manera restrictiva, dado que solo es procedente cuando se cumple debidamente alguna de las causales descritas en la norma citada, teniendo en cuenta que es una excepción para la aplicación regular del principio de libre concurrencia que gobierna todos los demás procesos de contratación estatal; y para este caso procede por las razones citadas, como afirmó Colombia Compra Eficiente, al afirmar: *“Si bien la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos o convenios interadministrativos de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, la misma establece excepciones a esta regla, la cual está condicionada a que ciertas tipologías contractuales sean ejecutadas por las entidades estatales previstas en la norma mencionada. Nótese que, pese a tratarse de entidades del Estado, la Ley no restringió su denominación de contrato interadministrativo, sino que exceptuó el procedimiento de selección del contratista. Asimismo, hay otras excepciones a la celebración de contratos interadministrativos, como la contemplada en el último párrafo del literal c, numeral 4, artículo 2 ibidem: «Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales».*

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se justifica que el proceso de contratación de este estudio previo se realice de manera directa, conforme con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
DECRETO	1082	2015	Artículo 2.2.1.2.1.4.4	Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. modalidad de la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto	
DECRETO	1082	2015	Artículo 2.2.1.2.1.4.1	La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.	
DECRETO	1510	2013	Artículo 73	La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 75 del presente decreto.	

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio Previo # 10032

Elaboró: CARLOS ALBERTO ARENAS
RODRIGUEZ
2025-12-09

Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216
Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co

Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
2026-01-20

Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO
2026-01-20

Página número 25 - de 37 páginas

Imprimió: ANDRES LEONARDO CHACON
ACEVEDO
2026-01-20



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la suscripción del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS." y dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, se tuvo En cuenta lo siguiente:

1. Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026 (Acuerdo Municipal 034 de 2025).
2. EL incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el gobierno nacional que correspondió al 23.7% para la vigencia 2026.
3. Se valoró igualmente el Índices de Precios al Consumidor del proyectado para 2026.
4. Otra variante para la determinación del precio, corresponde a la idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades del contrato.
5. Así mismo se verifico y consulto el valor pagado por actividades similares realizadas por la administración municipal, mediante procesos contractuales realizados en los años 2016, 2017 ,2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025correspondientes a los siguientes:

AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	21101601
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de octubre de 2016.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2016.
Valor:	\$ 165.014.007
Fecha de Inicio:	21 de octubre de 2016.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016
Actividades:	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	06041704
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	6 de abril de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017(acta de pago final 12 de octubre de 2017)
Valor:	278.594.168,00- saldo ejecutado (\$187.995.155) saldo a favor (90.599.013)
Fecha de Inicio:	6 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	29 de septiembre de 2017
Actividades:	1.La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20101701
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	20 de octubre de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017
Valor:	90.751.168,00
Fecha de Inicio:	20 de octubre de 2017
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Actividades:	La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	03011815
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	03 de enero de 2018
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2018
Valor:	353.352.558,00
Fecha de Inicio:	03 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2018
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

2019

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	04011901
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS..
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	04 de enero de 2019
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2019
Valor:	667.878.899,00
Fecha de Inicio:	04 de enero de 2019
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2019
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	En ejecución

2020



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	21012023
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de enero de 2020.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Valor:	\$ 629.999.328
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2020.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2021

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20012104
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	20 de enero de 2021.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2021.
Valor:	\$ 722.286.390
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2021.
Fecha de Terminación:	30 de junio de 2022.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2022

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	475-2022
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	03 de agosto de 2022.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2022.
Valor:	\$ 442.196.415
Fecha de Inicio:	04 de agosto de 2022.
Fecha de Terminación:	31 de Marzo de 2023.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2023

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	375-2023



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCIÓN	
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de abril de 2023
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.
Valor:	\$ 426.506.022
Fecha de Inicio:	14 de abril de 2023
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2023.
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2024

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	143-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	29 de febrero de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio en la vigencia 2024
Valor:	\$ 350.000.000,00
Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2024
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2024.
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	345-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	16 de agosto de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre en la vigencia 2024
Valor:	\$ 364.000.000,00
Fecha de Inicio:	16 de agosto de 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024.
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2025

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CD-212-LD-2025
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de febrero de 2025
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre en la vigencia 2025
Valor:	\$ 800.000.000,00
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2025

Estudio Previo # 10032

Elaboró: CARLOS ALBERTO ARENAS
RODRIGUEZ
2025-12-09

Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216
Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co

Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
2026-01-20

Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO
2026-01-20

Página número 29 - de 37 páginas

Imprimió: ANDRES LEONARDO CHACON
ACEVEDO
2026-01-20



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

DESCRIPCION	
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

Otro de los factores determinantes que tuvo en cuenta el municipio de La Dorada, fue la propuesta enviada por la empresa de servicios publicos la cual se anexa a este documento. Esta sirvió para determinar el presupuesto oficial, arrojando como resultado un valor total de **OCHOCIENTOSMILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00)**, soportado en el cuadro de descripción de productos, junto con los valores unitarios, cantidades y valores totales.

Compras y mantenimientos:

Mantenimiento de equipos	\$ 10.000.000
Compra de equipos	\$ 8.000.000
Mantenimiento Infraestructura Plantas de acueductos veredales	\$ 28.000.000
Limpieza de pozos profundos	\$ 24.000.000

Insumos quimicos:

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 8 MESES

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR VILLES									TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSUMO	LA HABANAEL TIGREBUENAVISTALA ATARRAYALA AGUSTINAJAPONBRISAS										
	CANTIDAD KILOS										
SODA CAUSTICA	16	40	24	96	56	120	32	384	\$	13.090	\$ 5.026.560
HIPOCLORITO DE CALCIO	32	320	200	400	64	240	80	1336	\$	27.390	\$ 36.593.040
SULFATO TIPO A	40	400	800	800	64	992	256	3352	\$	7.678	\$ 25.736.656
									TOTAL		\$ 67.356.256

Personal operativo por obra o labor:

El personal operativo que se distribuyen 1 supervisor, 7 fontaneros, 1 conductor y 7 operarios de recolección:

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION MES)	(% VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
SUPERVISOR	1	100%	\$ 4.446.805,00	\$ 35.574.440,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA HABANA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 3 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA ATARRAYA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 4 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, CENTRO POBLADO DE LA BUENAVISTA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 1 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL TIGRE	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA AGUSTINA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA BRISAS	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL JAPON	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
COSTO TOTAL DE PERSONAL				\$ 191.396.512,00

Personal de recolección de aseo:

COSTO MENSUAL RECOLECCIÓN RESIDUOS EN ZONA RURAL



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

PRESUPUESTO

PERSONAL OPERATIVO
CONDUCTOR

TOTAL COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL

**PROYECCIÓN 08
MESES**

\$ 158.858.624

\$ 158.858.624

Total costo personal:

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE
COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL

\$ 191.396.512

\$ 158.858.624

Dotación personal:

DOTACIÓN PERSONAL POR OPERARIO

DESCRIPCIÓN

PANTALON EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA
CAMISA EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA
GORRO TIPO CHAVO EN DRIL CON REFLECTIVO EN LA PARTE DE ATRÁS
CAPUCHON EN FRANELA LICRADA
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA
BOTAS DE CAUCHO WORKAMAN SAFETY AMARILLA CON PUNTERA
CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON REFLECTIVO

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	\$ 118.041	\$ 236.082
2	\$ 118.041	\$ 236.082
2	\$ 67.452	\$ 134.904
2	\$ 66.248	\$ 132.495
2	\$ 118.041	\$ 236.082
2	\$ 132.495	\$ 264.990
2	\$ 79.497	\$ 158.994
TOTAL	\$ 699.815	\$ 1.399.629

Elementos de seguridad:

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

CASCO DIELÉCTRICO CON BARBUQUEJO
RESPIRADOR 3M 6200
CARTUCHO PARA AMONIACO PAR
GAFAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS
PROTECTOR AUDITIVO- TIPO INSERCIÓN
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA
GUANTES DE VAQUETA CORTOS
TAPABOCAS INDUSTRIAL NEGRO
PAR GUANTES DE NITRILO PARA
MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS
GUANTES DE POLIURETANO
DELANTAL IMPERMEABLE
EXTINTORES DE 20 LIBRAS

CANTIDAD

VALOR UNITARIO

TOTAL

14	\$ 79.778,00	\$ 1.116.892,00
14	\$ 130.289,00	\$ 1.824.046,00
14	\$ 113.000,00	\$ 1.582.000,00
42	\$ 19.888,00	\$ 835.296,00
28	\$ 10.622,00	\$ 297.416,00
14	\$ 74.315,00	\$ 1.040.410,00
28	\$ 21.244,00	\$ 594.832,00
36	\$ 6.554,00	\$ 235.944,00
28	\$ 29.267,00	\$ 819.476,00
42	\$ 15.933,00	\$ 669.186,00
14	\$ 59.777,00	\$ 836.878,00
5	\$ 118.041,00	\$ 590.205,00
TOTAL		\$ 10.442.581,00

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Se realiza examen de ingreso y de egreso a todo el personal operativo que es contratado por obra y labor

EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD VALOR UNITARIO TOTAL

EXAMEN OSTEOMUSCULAR	30	\$ 49.500	\$ 1.485.000
EXAMEN AUDIOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000
EXAMEN OPTOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000
TOTAL	90		\$ 3.795.000

Estudio Previo # 10032

Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216
Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co

Página número 31 - de 37 páginas

Elaboró: CARLOS ALBERTO ARENAS
RODRIGUEZ
2025-12-09

Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
2026-01-20

Aprobó: ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO
2026-01-20

Imprimió: ANDRES LEONARDO CHACON
ACEVEDO
2026-01-20



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Costo total Dotación, exámenes de ingreso y elementos de seguridad

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO

\$ 3.795.000,00

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

\$ 30.037.387,00

TOTAL

\$ 33.832.387,00

CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE

CARGO/OFCIO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)	VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
COORDINADOR DE FONTANEROS	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
COSTO TOTAL				\$ 51.200.000

Ferretería:

ELEMENTOS DE FERRETERIA ACUEDUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Tubería Presión Pvc 1/2" RDE 9 - 500 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 45.443	\$ 45.100	\$ 45.272	\$ 60.455
2	Tubería Presión Pvc 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 50.918	\$ 55.300	\$ 53.109	\$ 67.687
3	Tubería Presión Pvc 2" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 168.411	\$ 188.669	\$ 178.540	\$ 223.853
4	Manguera polietileno 1 1/2"	ROLLO	1	\$ 302.974	\$ 297.840	\$ 300.407	\$ 402.732
5	Manguera polietileno 2"	ROLLO	1	\$ 419.659	\$ 405.150	\$ 412.405	\$ 557.881
6	Tee Reducidas 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.207	\$ 4.400	\$ 4.304	\$ 5.537
7	Tee Reducidas 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 8.000	\$ 7.400	\$ 7.700	\$ 10.622
8	Tee Reducidas 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 10.848
9	Tee SCHEDULE 40 - 1 "	UND.	1	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.150	\$ 8.249
10	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/4"	UND.	1	\$ 15.800	\$ 14.200	\$ 15.000	\$ 21.018
11	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/2"	UND.	1	\$ 17.000	\$ 16.700	\$ 16.850	\$ 22.600
12	Tee SCHEDULE 40 - 2"	UND.	1	\$ 27.300	\$ 29.600	\$ 28.450	\$ 36.273
13	Codo 90° 1/2"	UND.	1	\$ 1.900	\$ 1.000	\$ 1.450	\$ 2.486
14	Codo 90° 3/4"	UND.	1	\$ 1.600	\$ 1.900	\$ 1.750	\$ 2.147
15	Codo 90° 1"	UND.	1	\$ 3.450	\$ 4.100	\$ 3.775	\$ 4.633
16	Codo 90° 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.900	\$ 6.600	\$ 6.250	\$ 7.797
17	Codo 90° 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 14.464
18	Codo 90° 2"	UND.	1	\$ 18.300	\$ 20.700	\$ 19.500	\$ 24.295



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

19	Codo 90° 2 1/2"	UND.	1	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 60.907
20	Codo 90° 3"	UND.	1	\$ 66.900	\$ 79.600	\$ 73.250	\$ 88.931
21	Codo 45° 1/2"	UND.	1	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.900	\$ 2.373
22	Codo 45° 3/4"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
23	Codo 45° 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
24	Codo 45° 1 1/4"	UND.	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.057
25	Codo 45° 1 1/2"	UND.	1	\$ 12.500	\$ 14.900	\$ 13.700	\$ 16.611
26	Codo 45° 2"	UND.	1	\$ 19.300	\$ 23.000	\$ 21.150	\$ 25.651
27	Codo 45° 2 1/2"	UND.	1	\$ 51.600	\$ 57.800	\$ 54.700	\$ 68.591
28	Codo 45° 3"	UND.	1	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 79.213
29	Unión 1/2"	UND.	1	\$ 800	\$ 900	\$ 850	\$ 1.017
30	Unión 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
31	Unión 1"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
32	Unión 1 1/4"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
33	Unión 1 1/2"	UND.	1	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 5.311
34	Unión 2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
35	Unión 2 1/2"	UND.	1	\$ 25.000	\$ 28.300	\$ 26.650	\$ 33.222
36	Unión 3"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 50.285
37	Adaptador Macho 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
38	Adaptador Macho 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
39	Adaptador Macho 1"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
40	Adaptador Macho 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
41	Adaptador Macho 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
42	Adaptador Macho 2"	UND.	1	\$ 9.600	\$ 11.400	\$ 10.500	\$ 12.769
43	Adaptador Macho 2 1/2"	UND.	1	\$ 22.800	\$ 27.100	\$ 24.950	\$ 30.284
44	Adaptador Macho 3"	UND.	1	\$ 32.430	\$ 36.300	\$ 34.365	\$ 43.166
45	Adaptador Hembra 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
46	Adaptador Hembra 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
47	Adaptador Hembra 1"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
48	Adaptador Hembra 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
49	Adaptador Hembra 1 1/2"	UND.	1	\$ 8.600	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 11.413
50	Adaptador Hembra 2"	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 20.227
51	Adaptador Hembra 2 1/2"	UND.	1	\$ 28.600	\$ 32.300	\$ 30.450	\$ 37.968
52	Adaptador Hembra 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 54.240
53	Universales 1/2"	UND.	1	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 6.900	\$ 8.362
54	Universales 3/4"	UND.	1	\$ 8.900	\$ 10.000	\$ 9.450	\$ 11.865
55	Universales 1"	UND.	1	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 18.080
56	Universales 1 1/4"	UND.	1	\$ 29.700	\$ 33.600	\$ 31.650	\$ 39.437
57	Universales 1 1/2"	UND.	1	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 50.398
58	Universales 2"	UND.	1	\$ 48.900	\$ 58.200	\$ 53.550	\$ 64.975



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

59	Tapones Soldados 1/2"	UND. 1	\$ 850	\$ 1.000	\$ 925	\$ 1.130
60	Tapones Soldados 3/4"	UND. 1	\$ 2.100	\$ 2.400	\$ 2.250	\$ 2.825
61	Tapones Soldados 1"	UND. 1	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 4.633
62	Tapones Soldados 1 1/4"	UND. 1	\$ 4.900	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 6.554
63	Tapones Soldados 1 1/2"	UND. 1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
64	Tapones Soldados 2"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
65	Tapones Soldados 2 1/2"	UND. 1	\$ 24.200	\$ 28.800	\$ 26.500	\$ 32.205
66	Tapones Soldados 3"	UND. 1	\$ 40.800	\$ 45.700	\$ 43.250	\$ 54.240
67	Bujes Soldados 3/4" x 1/2"	UND. 1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
68	Bujes Soldados 1" x 1/2"	UND. 1	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.825
69	Bujes Soldados 1" x 3/4"	UND. 1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
70	Bujes Soldados 1 1/4" x 1/2"	UND. 1	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 4.500	\$ 5.424
71	Bujes Soldados 1 1/4" x 3/4"	UND. 1	\$ 4.100	\$ 4.600	\$ 4.350	\$ 5.424
72	Bujes Soldados 1/4" x 1"	UND. 1	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 4.972
73	Bujes Soldados 1 1/2" x 1/2"	UND. 1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
74	Bujes Soldados 1 1/2" x 3/4"	UND. 1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 7.345
75	Bujes Soldados 1 1/2" x 1"	UND. 1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
76	Bujes Soldados 3/4" x 1 1/2" x 1/4"	UND. 1	\$ 9.900	\$ 11.800	\$ 10.850	\$ 13.108
77	Bujes Soldados 2" x 1/2"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 13.786
78	Bujes Soldados 2" x 3/4"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
79	Bujes Soldados 2" x 1"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 11.100	\$ 13.786
80	Bujes Soldados 2" x 1 1/4"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
81	Bujes Soldados 2" x 1 1/2"	UND. 1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
82	Válvula de Bola 1/2"	UND. 1	\$ 43.500	\$ 51.800	\$ 47.650	\$ 57.856
83	Válvula de Bola 3/4"	UND. 1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
84	Válvula de Bola 1"	UND. 1	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 82.603
85	Válvula de Bola 1 1/4"	UND. 1	\$ 143.555	\$ 162.170	\$ 152.863	\$ 190.857
86	Válvula de Bola 1 1/2"	UND. 1	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 230.972
87	Válvula de Bola 2"	UND. 1	\$ 219.110	\$ 260.720	\$ 239.915	\$ 291.314
88	Válvula cierre rápido universal soldada 1/2"	UND. 1	\$ 37.800	\$ 45.000	\$ 41.400	\$ 50.285
89	Válvula cierre rápido universal soldada 3/4"	UND. 1	\$ 43.500	\$ 48.700	\$ 46.100	\$ 57.856
90	Válvula cierre rápido universal soldada 1"	UND. 1	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 76.162
91	Válvula cierre rápido universal soldada 1 1/2"	UND. 1	\$ 108.700	\$ 122.800	\$ 115.750	\$ 144.527
92	Válvula cierre rápido universal soldada 2"	UND. 1	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 172.551
93	Diablo rojo 350 g	UND. 1	\$ 11.900	\$ 14.200	\$ 13.050	\$ 15.820
94	Limpiador removedor 760 g (1/4)	UND. 1	\$ 62.100	\$ 73.900	\$ 68.000	\$ 82.603
95	Soldadura liquida 1/4	UND. 1	\$ 158.700	\$ 177.700	\$ 168.200	\$ 210.971
96	Silicona Gris	UND. 1	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 48.929
97	Sintesolda	UND. 1	\$ 15.900	\$ 18.900	\$ 17.400	\$ 21.131
98	Sello Mecánico 1" 1/4	UND. 1	\$ 75.800	\$ 90.200	\$ 83.000	\$ 100.796



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

99	Teflon ind	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.000	\$ 16.950	\$ 21.131
100	Cheque 3" Granada	UND.	1	\$ 526.367	\$ 480.700	\$ 503.534	\$ 699.809
101	Impulsor o Ampel Roscado	UND.	1	\$ 404.493	\$ 413.700	\$ 409.097	\$ 537.767
102	Reconstrucción Tapa Portasello	UND.	1	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 214.926
103	Tornillería de 1/2 x 2", con arandela y Guasa de Presión	UND.	1	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 26.668
104	Pulsador de Inicio y Parada	UND.	1	\$ 37.900	\$ 45.100	\$ 41.500	\$ 50.398
105	Cable Multifilamentos # 8	ML	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
106	Taco Riel de 3x60	UND.	1	\$ 109.100	\$ 122.200	\$ 115.650	\$ 145.092
107	Térmico de 20 a 30 Amps	UND.	1	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 118.311
108	Tapa Portasellos (Según Tipo Electrobomba)	UND.	1	\$ 729.200	\$ 816.700	\$ 772.950	\$ 969.427
109	protectores de fase monofásico, bifásico y trifásico	UND.	1	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 324.423
110	capacitores diferentes microfaradios	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
111	contactores	UND.	1	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 98.197
112	filtro de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 508.080	\$ 552.200	\$ 530.140	\$ 675.401
113	válvula de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 618.800	\$ 736.400	\$ 677.600	\$ 822.640
114	Filtro de Bomba Dosificadora	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
115	Tolvas	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
VALOR TOTAL							\$ 32.202.279

NOTA: Todas las compras o suministros estan sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

GASTOS DE COMBUSTIBLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	\$ 18.738	\$ 17.613	\$ 19.421	2274	\$ 44.162.217
2	ACPM	Galón	\$ 12.168	\$ 11.498	\$ 13.008	230	\$ 2.991.725
TOTAL							\$ 47.153.942

COSTO TOTAL MEJORAMIENTO COBERTURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTO
ITEM

1	ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	VALOR TOTAL
2	INSUMOS QUIMICOS (TODOS LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS 7 PTAPS)	\$ 32.202.279,00
3	COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 67.356.256,00
4	COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 191.396.512,00
5	COORDINADOR FONTANEROS Y PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 158.858.624,00
6	COSTOS DE LUBRICANTES, ACPM Y COMBUSTIBLE	\$ 51.200.000,00
7	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 47.153.942,00
8	DOTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EXAMENES OCUPACIONALES	\$ 70.000.000,00
9	ESTAMPILLAS Y SEGUROS	\$ 33.832.387,00
10	ADMINISTRACIÓN	\$ 44.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 104.000.000,00
		\$ 800.000.000,00



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032**

En ejercicio del análisis anterior se determinó como presupuesto PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS., la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00).**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
- 2 La E.S.P. atenderá el servicio de agua potable en los lugares referidos, imprimiendo calidad a los procesos y eficiencia en la prestación del servicio.
- 3 La E.S.P. deberá atender las diferentes reclamaciones quejas y peticiones que en virtud del servicio de agua potable, ello dentro del término de vigencia del contrato.
- 4 La E.S.P. deberá mantener líneas de comunicación efectivas y ágiles para atender los requerimientos de la comunidad afectada, garantizando el acceso urgente a los problemas de derrame del líquido y otros daños que perjudiquen el normal funcionamiento del servicio.
- 5 La E.S.P. en coordinación con el Municipio de La Dorada Caldas propiciará todas las acciones tendientes a impulsar el desarrollo del servicio de agua potable.
- 6 La E.S.P. dispondrá del personal de campo constante en los lugares de prestación del servicio, para garantizar la prestación del mismo y la atención de contingencias.
- 7 La E.S.P. deberá atender de manera conjunta con el Municipio, las distintas actuaciones, informes y respuestas que sean necesarias ante la Superintendencia y demás autoridades en la materia.
- 8 Realizar el servicio de Mantenimiento general en cada una de las PTAP en las que incluya los materiales (ferreteria) necesaria para tal fin, estos mantenimientos contemplan las siguientes actividades ,Toma o Lectura de Amperajes , Pruebas de aislamiento o Megger, Inspección visual de la estructura o cuerpo de la bomba , Revisión de Fugas, Ajuste de Conexiones, Revisión de control eléctrico, Revisión del estado del cableado Bombas Dosificadoras, Revisión de estado de cheques y diafragma, Limpieza general, Limpieza de válvula de pie y su filtro, Revisión de estado de cableado, Revisión de ruidos extraños, Revisión de control eléctrico, Revisión estado de las mangueras y válvulas de succión y descarga de Tableros eléctricos, Revisión estado de borneras, Revisión estado de elementos externos (Muletillas, Display, etc.).
- 9 Acompañamiento en la verificación, seguimiento y control en el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable; en las veredas Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
- 10 Presentar los informes parciales de las actividades que realice para el alcance del objeto contractual, adjuntando evidencias fotográficas, registro de visitas, relación de consumos de ferretería, relación de consumo de químicos y la certificación expedida y firmada por el supervisor del contrato, para que se ejecute el pago correspondiente al periodo de ejecución.
- 11 Apoyar a la administración municipal en las actividades operativas de los sistemas de acueducto en general, captación, redes de distribución, lavado mensualmente del tanque de almacenamiento, mantener en buenas condiciones el área del sistema de acueducto de las PTAP en mención, estas actividades deben incluir el suministro de ferretería incluidos en la propuesta, además deberá entregar reporte mensual del consumo de los elementos de ferretería.
- 12 Prestar el apoyo y asistencia técnica para corregir los daños que se presentaren en los componentes de la PTAPs, redes, captación, sistemas de dosificación, sistemas de bombeo, filtros, tanque sedimentador.
- 13 Acompañamiento a la DTSC PARA LA tomas de muestras cada mes en cada una de las PTAP, registrados en viviendas tomadas al azar, estos resultados deberán arrojar resultados aptos desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT, que indique que el agua sea apta para consumo humano y que esta no presente ningún tipo de riesgo para la población que la consume.
- 14 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico.



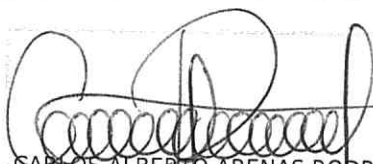
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 10032

- 15 EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal requerido para el cumplimiento del contrato cuenten con las afiliaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio de La Dorada.
- 16 EL CONTRATISTA, deberá mantener el Municipio de La Dorada y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual.
- 17 Entregar copia de las planillas de dosificación diaria y mensual de los insumos químicos empleados para la potabilización del agua; en las veredas Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	La fecha de ejecución del contrato será por ocho (08) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II y/o hasta agotar el presupuesto.
FORMA DE PAGO	por un valor de \$ 800.000.000,00 El valor del contrato a celebrar, es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00) , los cuales se pagarán en relación al avance en las actividades establecidas en la especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada, ello mediante actas parciales de manera mensual cada una, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a Ley y disponibilidad del PAC.
SUPERVISIÓN	INTERNA
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO



ANÁLISIS DEL SECTOR
Contrato Interadministrativo

FECHA:	ENERO DE 2026
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00)
PLAZO:	La fecha de ejecución del contrato será por ocho (08) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II y/o hasta agotar el presupuesto.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACION

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el análisis del sector, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 publicada el 15 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, en el capítulo 6.1 contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación directa, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

La Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y deben ser desarrollados con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por



tal razón la entidad territorial debe dar cumplimiento a estos mandatos para dar cumplimiento a los fines del Estado en los términos que señala la ley.

Los fines constitucionales del Estado, que se traducen en las competencias generales para todas las entidades que lo comprenden y/o conforman, se condensan igualmente en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, obligan a los funcionarios públicos a tener en cuenta que la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, son medios para buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos a su cargo y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, de suerte que, las entidades de las que trata el numeral 2º del artículo 2º ibídem, tienen tal obligación en sus actuaciones.

La Ley 80 de 1993, expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y asimismo definió en su artículo 23 los principios que deben cumplir las Entidades Estatales en las actuaciones contractuales señalando; *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo"*.

El artículo constitucional 286 define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión *"Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes"*.

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente conforme con el numeral 9 del artículo 315 constitucional *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*, ello en concordancia el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; igualmente corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios (*numeral 3 del artículo 315 C.P. y numeral 1 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012*); competencias que pueden ser delegadas en funcionarios de la misma entidad pública.

El literal a, del numeral 1 del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, establece que los municipios son entidades con la función de celebrar contratos conforme con el Estatuto General de la Contratación Administrativa Pública, en concordancia con el artículo 1º de esa ley; de manera que es competencia funcional del Alcalde Municipal la contratación para la provisión de bienes, de servicios y para la celebración de convenios y contratos administrativos para desarrollar plenas funciones públicas.

Además de las finalidades de la contratación, dispuestas en el artículo 2 de la C.P. y del artículo 3º de la Ley 80 de 1991, la visión del municipio es un estamento transcendental para el desarrollo de la función del Municipio; en este caso, la visión



del municipio implica que *"La administración municipal regirá los destinos hacia la competitividad, aprovechando su capacidad institucional y humana junto con sus fortalezas, que permitan afianzar el territorio como el epicentro logístico de la región y del país"*. (<https://www.ladorada-caldas.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>)

Dentro de esos fines de la contratación estatal se ancla el de la prestación de servicios públicos de acueducto y aseo en las zonas rurales, donde por las particularidades demográficas, geográficas y topográficas, los servicios se prestan de maneja diferencial, para poder materializar el principio de Dignidad Humana. Ello conforme con el artículo 365 de la Constitución Política que establece: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."*

En consecuencia, el artículo 2º de la Ley 142 de 1994 establece: **"Intervención del Estado en los servicios públicos"**. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: (...) 2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. 2.5. Prestación eficiente (...)"

El artículo 5 de la citada norma dispone: **"Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos"**. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente. (...) 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia. (...).

En concordancia con ello, el artículo 6º, numeral 19 de la Ley 1551 de 2012, establece *"(...) es función de los municipios garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"*. Los servicios públicos pueden ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por los particulares. De esta manera, al Estado le sigue la responsabilidad de asegurar su prestación como de vigilar a quienes los presten.

El municipio de La Dorada, Caldas, ha venido ejecutados proyectos que buscan mejorar el acceso al agua potable a través de programas de potabilización de la misma. Es por ello que el municipio de La Dorada ha ejecutado hasta la fecha la implementación de siete (7 PTAP) plantas de tratamiento de agua potable. Las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, fueron puestas en funcionamiento y operación a finales del año 2013 e inicios del año 2014, realizando capacitación operativa y de manejo de cada uno de los componentes de las PTAP, al igual que el acompañamiento y fortalecimiento por parte de la Administración Municipal.



En materia de la prestación de servicio de agua potable y de aseo en el centro poblado Buenavista del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto cuya boca toma se surte en el Río la Miel, para suministrar el líquido vital a 300 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 1.200 habitantes; en la vereda el Habana del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto cuya boca toma se surte del Río la Miel, para suministrar el líquido vital a 95 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 300 habitantes; en la vereda el Atarraya del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 78 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 272 habitantes; en la vereda el Japón del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 35 hogares, y en general a una población de 113 habitantes; en la vereda el Japón del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 50 hogares, a un colegio con población estudiantil y en general a una población de 200 habitantes; en la vereda el Brisas (sector principal) del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 33 hogares, y en general a una población de 91 habitantes; en la vereda **Brisas (sector Orilla del Río)** del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que se surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 20 hogares, y en general a una población de 63 habitantes; en la vereda el Tigre del Municipio de La Dorada Caldas, se cuenta con un acueducto que surte pozo profundo, para suministrar el líquido vital a 20 hogares, y en general a una población de 40 habitantes. Son en consecuencia un total de 611 viviendas, un total de 2.216 personas que requieren el servicio básico y vital de acueducto, como el servicio de aseo.

Sin embargo se han evidenciado problemas o dificultades por parte de las comunidades para el manejo y operación de las PTAPs instaladas por el Municipio, una de las problemáticas identificadas es la falta de compromiso de las mismas, desperdicio y mal uso del preciado líquido, la generación de conflictos, falta de empoderamiento y sentido de pertenencia de algunas comunidades, la inadecuada operación por parte de los operadores (fontaneros), delegados por las comunidades, igualmente se ha evidenciado descuido y daños recurrentes a los sistemas de tratamiento de agua potable en algunas veredas.

Cabe resaltar que a las comunidades de las Veredas y a las Junta Administradoras de Acueducto se les brindó capacitación y apoyo institucional en reiteradas ocasiones, referente a la importancia del tratamiento del agua, capacitaciones en el manejo de las Plantas, apoyo empresarial a las juntas administradoras, por parte del Plan Departamental de Agua, PDA, y el Municipio de La Dorada, a fin de realizar una correcta manipulación de los instrumentos de las Plantas de Tratamiento con el objetivo de concientizar a la comunidad rural sobre el riesgo que conlleva consumir agua no apta para consumo humano.

Estas poblaciones en razón a la distancia de la cabecera municipal, y por las condiciones de operación, la prestación de todo el servicio de acueducto (captación, distribución, mantenimiento, potabilización, operación de bombeo, etc) no se presta mediante una empresa privada al igual que el servicio de aseo; el servicio se presta en consecuencia por el Municipio de La Dorada Caldas, en virtud de la obligación legal que le asiste de garantizar el bienestar general de la población, prestando los servicios públicos de acueducto y aseo, de manera que para tal efecto, el servicio se presta con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., lo que se hace con plena colaboración de las comunidades, con el uso de las instalaciones, sistemas de conducción, maquinarias y equipos que, con el paso de los años se han adquirido, todos los cuales requieren permanente mantenimiento y suministro de bienes y servicios para su correcto funcionamiento y operatividad del servicio.

De suerte que, si el municipio no realiza esta importante inversión, las comunidades de Buena Vista, el Tigre, Japón, la Habana, Brisas, la Atarraya, la Agustina y de Brisas del Río, estarían sin el vital servicio de acueducto, y de aseo, afectando en consecuencia a por lo menos 2.216 personas, dentro de las cuales hay niños, adultos mayores y personas



con necesidades especiales, motivo por el cual, se hace más que necesario atender esta problemática mediante la celebración de un contrato interadministrativo con la E.S.P. de La Dorada, para la prestación de esos servicios públicos, máxime cuando, no existe otra entidad que preste tales servicios de manera integral.

En suma, para efectos de acreditar la necesidad y la forma de solucionarla, se tiene que el municipio de La Dorada suscribió con La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada ESPD, los siguientes actos contractuales - interadministrativos a fin de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a cada uno de los equipos instalados, garantizando una adecuada prestación del servicio a través de la operación de los sistemas.

AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	21101601
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de octubre de 2016.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2016.
Valor:	\$ 165.014.007
Fecha de Inicio:	21 de octubre de 2016.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016
Actividades:	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	06041704
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	6 de abril de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017(acta de pago final 12 de octubre de 2017)
Valor:	278.594.168,00- saldo ejecutado (\$187.995.155) saldo a favor (90.599.013)
Fecha de Inicio:	6 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	29 de septiembre de 2017
Actividades:	1.La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La



DESCRIPCIÓN	
	Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20101701
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
Fecha del contrato:	20 de octubre de 2017
Plazo:	a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017
Valor:	90.751.168,00
Fecha de Inicio:	20 de octubre de 2017
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Actividades:	La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	EJECUTADO

AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	03011815
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	03 de enero de 2018
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2018
Valor:	353.352.558,00
Fecha de Inicio:	03 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2018
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).



DESCRIPCIÓN

Estado: EJECUTADO

2019

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	04011901
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS..
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P
Fecha del contrato:	04 de enero de 2019
Plazo:	12 meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2019
Valor:	667.878.899,00
Fecha de Inicio:	04 de enero de 2019
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2019
Actividades:	Prestar el servicio acueducto en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).
Estado:	En ejecución

2020

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	21012023
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	21 de enero de 2020.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Valor:	\$ 629.999.328
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2020.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado



2021

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	20012104
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	20 de enero de 2021.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2021.
Valor:	\$ 722.286.390
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2021.
Fecha de Terminación:	30 de junio de 2022.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2022

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	475-2022
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	03 de agosto de 2022.
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre de 2022.
Valor:	\$ 442.196.415
Fecha de Inicio:	04 de agosto de 2022.
Fecha de Terminación:	31 de Marzo de 2023.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2023

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	375-2023
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE



DESCRIPCIÓN

	SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de abril de 2023
Plazo:	A partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.
Valor:	\$ 426.506.022
Fecha de Inicio:	14 de abril de 2023
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2023.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2024

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	143-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	29 de febrero de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio en la vigencia 2024
Valor:	\$ 350.000.000,00
Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2024
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2024.
Alcances del Convenio	üGarantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	345-2024
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.



DESCRIPCIÓN

Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	16 de agosto de 2024
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre en la vigencia 2024
Valor:	\$ 364.000.000,00
Fecha de Inicio:	16 de agosto de 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024.
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

2025

DESCRIPCIÓN

No. Contrato:	CD-212-LD-2025
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP
Fecha del contrato:	14 de febrero de 2025
Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre en la vigencia 2025
Valor:	\$ 800.000.000,00
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2025
Alcances del Convenio	Garantizar la prestación eficiente del servicio público de acueducto en la zona rural del municipio de la Dorada.
Estado:	Ejecutado

La suscripción de los anteriores convenios, han favorecido en un 100% a las comunidades rurales en cuanto a la prestación del servicio de acueducto, en atención a que los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados por la Territorial de Salud de Caldas arrojaron como resultado lo siguiente:

Año (2025) :

AÑO 2024			
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP LA AGUSTINA	8/10/2024	1,156%	SIN RIESGO



ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP LA HABANA	3/07/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP EL TIGRE	27/08/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP BUENAVISTA	8/10/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP EL JAPON	8/10/2024	1,156%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP BRISAS	27/08/2024	0,00%	SIN RIESGO
ACUEDUCTO	FECHA DE MUESTRA	IRCA %	RIESGO
PTAP LA ATARRAYA	10/09/2024	0,00%	SIN RIESGO

Por su parte la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada tiene la capacidad administrativa y jurídica para la prestación del servicio de acueducto como lo establecen el "ARTÍCULO 3: Objeto. LA E.S.P., tendrá como objeto social, las siguientes actividades 1) la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo". De los estatutos, establecidos en la **escritura pública 039 de 2013 por medio del cual se amplía el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos**, razón por la cual el municipio a través del ESP opera los acueductos veredales.

El valor del IRCA es cero (0) puntos, cuando cumple con los valores aceptables para cada una de las características físicas, químicas y microbiológicas contempladas en la resolución 2115 de 2007, y cien puntos (100) para el más alto riesgo cuando no cumple ninguno de ellos; como se puede observar en las tablas ANTERIORES, podemos determinar que las últimas muestras registradas por la Territorial de Salud de Caldas, arrojaron porcentajes PERMITIDOS para cada muestra practicada, lo que indica un BUEN manejo de los instrumentos de las plantas de tratamiento de agua potable por parte de los operarios y/o administradores.



Razón por la cual se pretende dar continuidad con la suscripción del proceso en comento PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS; Lo anterior como se dijo, obedece a que en el municipio no existen empresas que estén en la capacidad jurídica y técnica de realizar esta actividad en la zona rural, así mismo es importante informar de acuerdo a los acontecimientos presentados que los sistemas de acueducto no son sostenibles en términos financieros, en atención a que el número de suscriptores son mínimos.

De manera que según la constitución y la ley, es claro que el municipio de La Dorada como entidad territorial debe garantizar la prestación del servicio de agua potable a las comunidades de su jurisdicción, razón por la cual se pretende suscribir un contrato interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.D, la cual es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creada por medio del acuerdo No. 022 de Agosto 21 de 1996 del Honorable concejo municipal de La Dorada, Caldas, con Número de identificación tributaria 810.004.450-8, con número de identificación y registro ante la superintendencia de servicios públicos 1-17380000-1, como consta en la resolución No. 1574 del 23 de Julio de 2012.

Las plantas de tratamiento de agua potable, fueron instaladas en las veredas La Atarraya (PTAP 3LPS), Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), La Habana (PTAP 2LPS), El Tigre (PTAP 1 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), y Brisas (PTAP 1 LPS), Brisas del Rio del Municipio de La Dorada Caldas, favoreciendo y beneficiando aproximadamente a 2.216 personas, y así dar cumplimiento a lo que ordena la constitución política y la ley. De manera que siendo el principal objetivo garantizar el mejoramiento y la correcta operación de los sistemas de acueducto existentes, se procederá a efectuar en todos los gastos (personal operativo y administrativo, insumos químicos, pruebas químicas, análisis de agua, elementos de ferretería, gastos de mejoramiento y ampliación, etc, los cuales se encuentran descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Que la Secretaría de Planeación en cumplimiento al Decreto 0147-2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS, LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", tiene las siguientes funciones:

1. Servir de medio para la vinculación y armonización entre la planeación local, nacional, regional y departamental.
2. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de desarrollo del municipio.
3. Administrar el personal a su cargo.
4. Coordinar la formulación y elaboración de los proyectos y estrategias de los demás planes sectoriales:
 - a) El de salud, b) El de educación y c) El ambiental.
7. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de inversiones;
8. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del presupuesto plurianual;
9. Coordinar la preparación, trámite y aprobación del proyecto de plan de ordenamiento territorial;
10. Coordinar la estratificación y SISBEN.
11. Coordinar con cada secretaria o dependencia municipal la preparación de los planes de acción.
12. Participar en la elaboración del presupuesto.
13. Hacer el seguimiento, control, evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, PBOT y de los planes de acción de las dependencias municipales.
14. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con recursos del crédito
15. Presentar y socializar con C.T.P Municipal, los avances de seguimiento del PD y PBOT para su estudio, los programas de inversión del municipio.



16. Asesorar y orientar a los secretarios de despacho y a las entidades descentralizadas en la elaboración de proyectos y programas en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y PBOT.
 17. Estudiar y conceptuar sobre traslados presupuestales cuando afecten programas de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio y el PBOT.
 18. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de desarrollo municipal considerado su conveniencia técnica y económica.
 19. Prestar asistencia técnica a las veredas, comunas, corregimientos, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
 20. Recomendar la adopción y/o modificación de los esquemas e instrumentos de gestión administrativa, ordenamiento territorial y gestión ambiental.
 21. Servir de medio de gestión para la obtención de recursos.
 22. Gestionar el Banco de Proyectos del Municipio.
 23. Participar en la elaboración de los planes de acción.
 24. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días del mes de octubre de cada año, el plan de acción para la vigencia siguiente que deberá estar sujeto al programa de Gobierno y los Planes de Desarrollo Municipal;
 25. Coordinar y aplicar mecanismos de control interno para evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia y efectuar los correctivos correspondientes.
 26. Llevar el archivo de todos los actos administrativos que se expidan y documentos que se reciban.
 27. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.
- En este sentido, se hace necesario realizar el presente contrato interadministrativo con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P contempla dentro de su objeto social: "(...) Tendrá como objeto social, las siguientes actividades: 1) La prestación del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades conexas y complementarias; 2) Diseño, Construcción, operación de pequeñas centrales eléctricas y la comercialización de la energía de las mismas; 3) Actividades inherentes a energía eléctrica como el alumbrado público; 4) Servicios especiales de aseo en los componentes de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; 5) Aprovechamiento de residuos sólidos y servicio municipal de escombros, 6) Prestar el servicio público esencial de comercialización, transporte y distribución de gas combustible. 7) La exploración, explotación, almacenamiento, utilización, transporte, refinación, compra, venta y distribución de hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas y representaciones; 8) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos; 9) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público o privado, oleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o Trasiego, estaciones de licuación, gasificación o compresión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la comercialización de hidrocarburos o sus derivados; 10) Prestar apoyo, asistencia técnica y tecnológica, asesoría a las entidades territoriales y a las pequeñas y medianas comunidades organizadas, en aspectos técnicos, jurídicos, de planeación, financiero, administrativo, de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público y gas combustible. 11) Prestar servicios de asesoría, consultoría y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, así como to elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado para las entidades territoriales y comunidades organizadas; 12) Compra y venta de materiales y equipos para la construcción de redes de acueducto y alcantarillados; 13) Diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua potable y plantas de aguas residuales, 14) Gestionar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicos o privados, para ser



utilizados y ejecutados en el plan de desarrollo del objeto social de la empresa, 15) Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas o privadas, mediante la celebración de contratos y/o convenios de objeto investigativo, estudios técnicos y culturales, como también la formulación, diseño y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de los diversos sectores que le permitan a la empresa desarrollar su objeto societario; 16) Desarrollar actividades de diseño, interventoría, asesoría, consultoría, construcción en obras de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental para entidades territoriales a través del desarrollo de convenios interadministrativos (entre entidades públicas) y desarrollo de contratos con comunidades organizadas, sector privado, ONG Y demás entidades que trabajen en pro del desarrollo social, económico y ambiental del país del orden nacional e internacional 17) Realizar las diferentes interventorías a los contratos de las diferentes Empresas de Servicios públicos Domiciliarios que prestan sus servicios en el Área Urbana y Rural de los diferentes municipios; 18) Ejecutar a través de contratos y/o convenios con otras entidades de naturaleza pública, recursos destinados a los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, conservación de áreas estratégicas y áreas de reserva forestal para la preservación de los recursos hidrológicos existentes en su jurisdicción, así como las demás actividades relacionadas con la optimización, ampliación y operación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo; 19) prestar los servicios de análisis físico químico y bacteriológico de laboratorio, en agua potable y agua residual, de acuerdo a las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo; 20) Alquiler de maquinaria relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con las tarifas establezca la Gerencia por acto administrativo 21) Prestación de los servicios de incineración de residuos peligrosos, cumpliendo con la normatividad vigente para el transporte, recolección a incineración de los mismos, de acuerdo con las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo, 22) Producción, elaboración manipulación, venta y distribución del abono orgánico; 23) Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios y celdas de disposición de residuos sólidos; y 24) Diseño, construcción y operación de reactores para el procesamiento de residuos sólidos. Para el cumplimiento de su objeto social, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA ESP podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Celebrar toda clase de contratos, asociarse, formar alianzas estratégicas, consorcios y uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, o usuarias para la prestación de los servicios públicos a su cargo, con el fin de lograr la competitividad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos y actividades complementarias a similares, procurando siempre el bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población, 2. Administrar y explotar, con carácter comercial, los servicios públicos relacionados a su objeto social. 3. Elaborar los planes y proyectos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, explotarlos y ejecutarlos con su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que en dicten sobre la materia. (...)"

1. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO A CONTRATAR

ESPECIFICACION TECNICAS: teniendo en cuenta que el objetivo primordial del presente contrato, es garantizar la operatividad y funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de los sistemas de acueducto de las veredas La Habana, La Atarraya, Buenavista, El Tigre, La Agustina, El Japón y Brisas. Se hace necesario contar con personal idóneo y con la experiencia necesaria en manejo y fortalecimiento de plantas de tratamiento de agua potable. Para que garanticen el buen funcionamiento de las mismas, máxime cuando esta ha sido una de las causas por la cual el servicio de operación no ha sido el adecuado. Y de esta manera realizar el tratamiento y potabilización como lo estipula la ley, favoreciendo y beneficiando aproximadamente a 611 viviendas, un total de 2.216 personas. El personal profesional y operativo deberá ser el siguiente:



AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE

PERSONAL OPERATIVO OBRA O LABOR		
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)
SUPERVISOR	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA HABANA	1	100%
OPERADOR PTAP 3 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA ATARRAYA	1	100%
OPERADOR PTAP 4 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA	1	100%
OPERADOR PTAP 1 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL TIGRE	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA AGUSTINA	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA BRISAS	1	100%
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A	1	100%

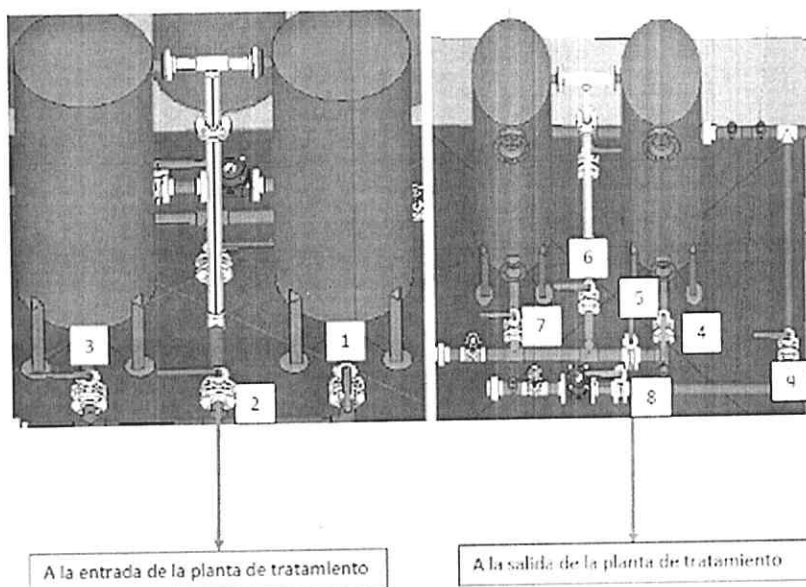


SABADO, VEREDA EL JAPON		
PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS		
CARGO/OFICIO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)
COORDINADOR DE FONTANEROS	1	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	100%

Así mismo, para la operación y el tratamiento de agua potable de las veredas La Habana, La Atarraya, Buenavista, El Tigre, La Agustina, El Japón y Brisas, los operadores o encargados deberán realizar las actividades de control y manejo de válvulas para garantizar el buen manejo del sistema y el correcto funcionamiento de los sistemas de filtración, el manejo de las válvulas para la correcta operación de cada uno de los sistemas deberá ser el siguiente:

MANEJO Y OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 3 LTS, VEREDA LA ATARRAYA

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de contacto y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendentemente en el filtro, salga hacia el tanque de agua tratada, además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:

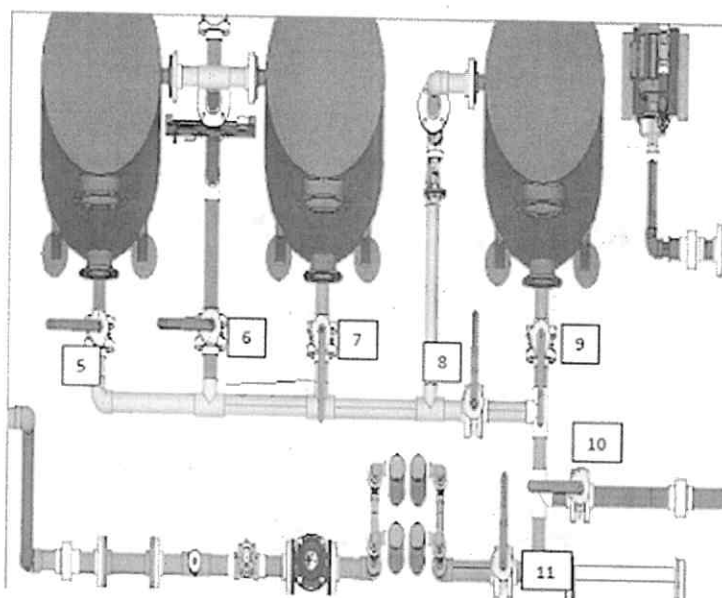




Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador 1	Lavado Filtro 1	Rinse
V1	Abierta	Cerrada	Cerrada	Abierta
V2	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V6	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V8	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V9	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta

OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 6 LTS, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de agua cruda y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendentemente en el filtro de arena y grava y por el de carbón activado y salga hacia el tanque de agua tratada. Además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:

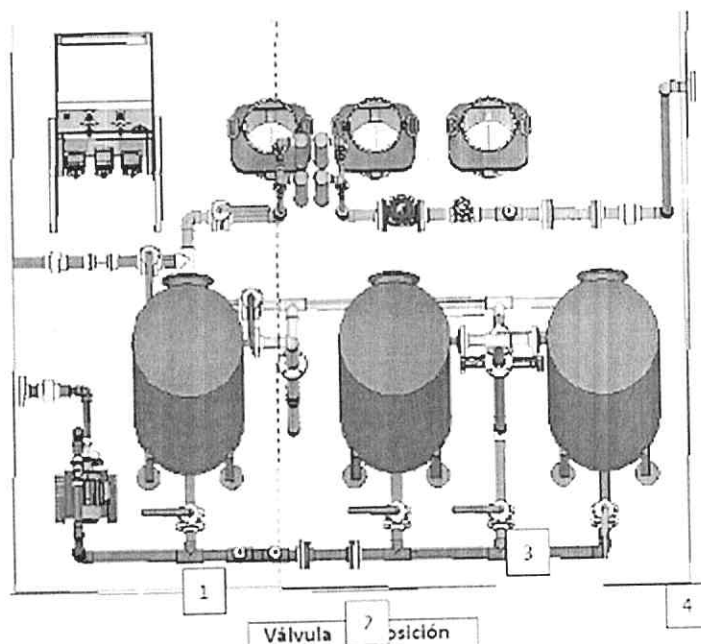




Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador ascendente	Lavado Filtro descendente	Lavado Filtro de carbón activado	Rinse
V1	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V2	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V6	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V8	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Cerrada
V9	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V10	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Abierta
V11	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada

OPERACIÓN VÁLVULAS PTAP 1 LTS, VEREDA EL JAPON

En operación normal se debe abrir las válvulas necesarias para que el flujo de agua sea desde el tanque de agua cruda y pase por la planta de tratamiento así: de forma ascendente por el clarificador, fluya descendente en el filtro de arena y grava y por el de carbón activado y salga hacia el tanque de agua tratada. Además se deberá mantener cerradas las válvulas que sean necesarias para guiar el flujo de esa manera, en las siguientes figuras se aprecia el proceso:





Válvula	Operación Normal	Lavado Clarificador ascendente	Lavado Filtro descendente	Lavado Filtro de carbón activado	Rinse
V1	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada
V2	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V3	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V4	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V5	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada
V6	Cerrada	Cerrada	Abierta	Cerrada	Cerrada
V7	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V8	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Cerrada
V9	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Abierta
V10	Cerrada	Abierta	Abierta	Abierta	Abierta
V11	Abierta	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada

PREPARACIÓN DE QUÍMICOS Y DOSIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Así mismo, para la operación y el tratamiento de agua potable, los operadores deberán aplicar químicos para el tratamiento del agua; el ajustador de pH (Soda Caustica), sulfato de aluminio (alumbre) para coagular y el hipoclorito de calcio HTH para desinfectar.

a. Coagulante; Sulfato de aluminio (alumbre):

El sulfato de aluminio es el coagulante estándar en tratamiento de aguas. El producto comercial tiene usualmente la fórmula $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$, con masa molecular de 600. El material se empaca en diversas maneras: en polvo, molido, en terrones, en granos parecidos en arroz y eventualmente en forma líquida.

Para su aplicación se deberá hacer una prueba de jarras, en donde se identifique, el pH óptimo de coagulación y la dosis ideal, puesto que si se aplica a un pH diferente al ideal, puede que los hidróxidos insolubles no se formen y por lo tanto el floc será deficiente, por otro lado si se aplica a una dosis muy baja, no habrá una alta remoción de color y turbiedad, y si se sobredosifica el coagulante, el fenómeno de la coagulación por barrido puede revertirse y resurgir el coloide negativo, causando nuevamente el problema de turbiedad o color.

La dosis de alumbre varía normalmente entre 5 a 50mg/L para aguas naturales. Comúnmente, el pH efectivo para coagulación con alumbre es de 5,5 a 8,0, se recomienda revisar la alcalinidad del agua cruda para dosificar el coagulante, puesto que un déficit de ésta hará un proceso menos eficiente.

Para dosificar el sulfato de aluminio se recomienda utilizarlo en solución, un rango del 6% al 10% es buena elección, el tiempo mínimo de retención de la cámara de disolución es de cinco (5) minutos.

b. Hipoclorito de calcio al 70% (desinfectar):

Como bien se explicó en la descripción del proceso se utilizaran dos (2) químicos, para la fase de desinfección se aplicara el hipoclorito de calcio (HTH) al 70%.



Mediante pruebas de tratabilidad se recomienda determinar las dosis ideal para obtener una remoción efectiva de hierro y una concentración de cloro libre o residual optima (0,5 a 2 ppm de Cloro).

Por lo anterior los operarios deberán realizar la preparación y dosificación de químicos de las PTAP como se enuncia a continuación.

Preparación y Dosificación de Químicos Plantas de Tratamiento de Agua Potable

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 8 MESES

	LA HABANA	EL TIGRE	BUENAVISTA	LA ATARRAYA	LA AGUSTINA	JAPON BRISAS	TOTAL
INSUMO	CANTIDAD KILOS						
SODA CAUSTICA	16	40	24	96	56	120 32	384
HIPOCLORITO DE CALCIO	32	320	200	400	64	240 80	1336
SULFATO TIPO A	40	400	800	800	64	992 256	3352

NOTA: Todas las compras o suministros estan sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Medición y control de parámetros (pH, turbiedad, cloro)

Las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de las veredas en mención, deberán realizar los procesos típicos para tratar aguas provenientes de la fuente de captacion, los cuales son: aireación-oxidación, coagulación, desinfección, a fin de dar cumplimiento a la resolución 2115 de 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Una vez se realicen los procesos mencionados, los operarios deberán realizar diariamente la **Medición y control de parámetros (pH, turbiedad, cloro)** para lo cual deben diligenciar los siguientes controles:

Bitácora de operación, monitoreo diario de parámetros in-situ. CHECK LIST DIARIO PARAMETROS DE OPERACIÓN INSITU PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE									
CHECK LISTA DIARIO PARÁMETROS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE									
CONTROL DE PH		CONTROL DE TURBIEDAD		CONTROL DE COLOR		CONTROL CLORO RESIDUAL		Responsable	Fecha
PH	norma	Turbiedad	Norma	color	Norma	cloro	norma		



efluente		efluente		efluente					
Valor	Min/max	Valor	Maximo	Valor	Maximo	Valor	Min/max		
(Und)		(NTU)	(NTU)	(UPC)	(UPC)	(mg/L)			
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		
	6,5 a 9,0		2		15		0,3 a 20		



	6,5 9,0	a		2		15		0,3 a 20		
	6,5 9,0	a		2		15		0,3 a 20		
	6,5 9,0	a		2		15		0,3 a 20		

MANTENIMIENTOS A REALIZAR:

Se realizaron visitas técnicas a las plantas ubicadas en las veredas, con corte a diciembre de 2025, en las cuales se identificaron las siguientes necesidades: mantenimiento de las electrobombas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), debido a su estado de deterioro, el cual pone en riesgo el adecuado funcionamiento de las plantas. Las electrobombas que requieren intervención se encuentran en las siete (7) veredas.

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

- Realizar el lavado y mantenimiento de los lechos filtrantes en todas las plantas, así como el mantenimiento general de las cajas eléctricas, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y prevenir contingencias operativas.

- Se requiere mantenimiento de pozos profundos de captación de agua en las plantas de acueductos ubicados en las diferentes veredas del Municipio.

De acuerdo con las necesidades anteriormente mencionadas se proyecta mantenimiento y compra de equipos:

Mantenimiento de equipos	\$ 10.000.000
Compra de equipos	\$ 8.000.000
Mantenimiento Infraestructura Plantas de acueductos veredales	\$ 28.000.000
Limpieza de pozos profundos	\$ 24.000.000

Nota aclaratoria: De acuerdo con las necesidades anteriormente descritas para cada una de las plantas de los acueductos veredales, se proyecta ejecución para el rubro de compra de estos equipos \$8.000.000, el cual se encuentra sujetos a los precios del mercado.

- Con respecto a los materiales de ferretería, son necesarios para poner en marcha la operatividad del servicio, el cual se proyectó de acuerdo con el histórico de la vigencia anterior por valor de **\$32.202.279**

ELEMENTOS DE FERRETERIA ACUEDUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Tubería Presión Pvc 1/2" RDE 9 - 500 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 45.443	\$ 45.100	\$ 45.272	\$ 60.455



2	Tubería Presión Pvc 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 50.918	\$ 55.300	\$ 53.109	\$ 67.687
3	Tubería Presión Pvc 2" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 168.411	\$ 188.669	\$ 178.540	\$ 223.853
4	Manguera polietileno 1 1/2"	ROLLO	1	\$ 302.974	\$ 297.840	\$ 300.407	\$ 402.732
5	Manguera polietileno 2"	ROLLO	1	\$ 419.659	\$ 405.150	\$ 412.405	\$ 557.881
6	Tee Reducidas 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.207	\$ 4.400	\$ 4.304	\$ 5.537
7	Tee Reducidas 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 8.000	\$ 7.400	\$ 7.700	\$ 10.622
8	Tee Reducidas 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 10.848
9	Tee SCHEDULE 40 - 1"	UND.	1	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.150	\$ 8.249
10	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/4"	UND.	1	\$ 15.800	\$ 14.200	\$ 15.000	\$ 21.018
11	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/2"	UND.	1	\$ 17.000	\$ 16.700	\$ 16.850	\$ 22.600
12	Tee SCHEDULE 40 - 2"	UND.	1	\$ 27.300	\$ 29.600	\$ 28.450	\$ 36.273
13	Codo 90° 1/2"	UND.	1	\$ 1.900	\$ 1.000	\$ 1.450	\$ 2.486
14	Codo 90° 3/4"	UND.	1	\$ 1.600	\$ 1.900	\$ 1.750	\$ 2.147
15	Codo 90° 1"	UND.	1	\$ 3.450	\$ 4.100	\$ 3.775	\$ 4.633
16	Codo 90° 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.900	\$ 6.600	\$ 6.250	\$ 7.797
17	Codo 90° 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 14.464
18	Codo 90° 2"	UND.	1	\$ 18.300	\$ 20.700	\$ 19.500	\$ 24.295
19	Codo 90° 2 1/2"	UND.	1	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 60.907
20	Codo 90° 3"	UND.	1	\$ 66.900	\$ 79.600	\$ 73.250	\$ 88.931
21	Codo 45° 1/2"	UND.	1	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.900	\$ 2.373
22	Codo 45° 3/4"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
23	Codo 45° 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
24	Codo 45° 1 1/4"	UND.	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.057
25	Codo 45° 1 1/2"	UND.	1	\$ 12.500	\$ 14.900	\$ 13.700	\$ 16.611
26	Codo 45° 2"	UND.	1	\$ 19.300	\$ 23.000	\$ 21.150	\$ 25.651
27	Codo 45° 2 1/2"	UND.	1	\$ 51.600	\$ 57.800	\$ 54.700	\$ 68.591
28	Codo 45° 3"	UND.	1	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 79.213
29	Unión 1/2"	UND.	1	\$ 800	\$ 900	\$ 850	\$ 1.017
30	Unión 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
31	Unión 1"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
32	Unión 1 1/4"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
33	Unión 1 1/2"	UND.	1	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 5.311
34	Unión 2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
35	Unión 2 1/2"	UND.	1	\$ 25.000	\$ 28.300	\$ 26.650	\$ 33.222
36	Unión 3"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 50.285
37	Adaptador Macho 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
38	Adaptador Macho 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
39	Adaptador Macho 1"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
40	Adaptador Macho 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345



ALCALDÍA DE La Dorada

41	Adaptador Macho 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
42	Adaptador Macho 2"	UND.	1	\$ 9.600	\$ 11.400	\$ 10.500	\$ 12.769
43	Adaptador Macho 2 1/2"	UND.	1	\$ 22.800	\$ 27.100	\$ 24.950	\$ 30.284
44	Adaptador Macho 3"	UND.	1	\$ 32.430	\$ 36.300	\$ 34.365	\$ 43.166
45	Adaptador Hembra 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
46	Adaptador Hembra 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
47	Adaptador Hembra 1"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
48	Adaptador Hembra 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
49	Adaptador Hembra 1 1/2"	UND.	1	\$ 8.600	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 11.413
50	Adaptador Hembra 2"	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 20.227
51	Adaptador Hembra 2 1/2"	UND.	1	\$ 28.600	\$ 32.300	\$ 30.450	\$ 37.968
52	Adaptador Hembra 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 54.240
53	Universales 1/2"	UND.	1	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 6.900	\$ 8.362
54	Universales 3/4"	UND.	1	\$ 8.900	\$ 10.000	\$ 9.450	\$ 11.865
55	Universales 1"	UND.	1	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 18.080
56	Universales 1 1/4"	UND.	1	\$ 29.700	\$ 33.600	\$ 31.650	\$ 39.437
57	Universales 1 1/2"	UND.	1	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 50.398
58	Universales 2"	UND.	1	\$ 48.900	\$ 58.200	\$ 53.550	\$ 64.975
59	Tapones Soldados 1/2"	UND.	1	\$ 850	\$ 1.000	\$ 925	\$ 1.130
60	Tapones Soldados 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.400	\$ 2.250	\$ 2.825
61	Tapones Soldados 1"	UND.	1	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 4.633
62	Tapones Soldados 1 1/4"	UND.	1	\$ 4.900	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 6.554
63	Tapones Soldados 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
64	Tapones Soldados 2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
65	Tapones Soldados 2 1/2"	UND.	1	\$ 24.200	\$ 28.800	\$ 26.500	\$ 32.205
66	Tapones Soldados 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 45.700	\$ 43.250	\$ 54.240
67	Bujes Soldados 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
68	Bujes Soldados 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.825
69	Bujes Soldados 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
70	Bujes Soldados 1 1/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 4.500	\$ 5.424
71	Bujes Soldados 1 1/4" x 3/4"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.600	\$ 4.350	\$ 5.424
72	Bujes Soldados 1/4" x 1"	UND.	1	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 4.972
73	Bujes Soldados 1 1/2" x 1/2"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
74	Bujes Soldados 1 1/2" x 3/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 7.345
75	Bujes Soldados 1 1/2" x 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
76	Bujes Soldados 3/4" x 1 1/2" x 1/4"	UND.	1	\$ 9.900	\$ 11.800	\$ 10.850	\$ 13.108
77	Bujes Soldados 2" x 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 13.786
78	Bujes Soldados 2" x 3/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
79	Bujes Soldados 2" x 1"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 11.100	\$ 13.786
80	Bujes Soldados 2" x 1 1/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786



81	Bujes Soldados 2" x 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
82	Válvula de Bola 1/2"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 51.800	\$ 47.650	\$ 57.856
83	Válvula de Bola 3/4"	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
84	Válvula de Bola 1"	UND.	1	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 82.603
85	Válvula de Bola 1 1/4"	UND.	1	\$ 143.555	\$ 162.170	\$ 152.863	\$ 190.857
86	Válvula de Bola 1 1/2"	UND.	1	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 230.972
87	Válvula de Bola 2"	UND.	1	\$ 219.110	\$ 260.720	\$ 239.915	\$ 291.314
88	Válvula cierre rápido universal soldada 1/2"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 45.000	\$ 41.400	\$ 50.285
89	Válvula cierre rápido universal soldada 3/4"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 48.700	\$ 46.100	\$ 57.856
90	Válvula cierre rápido universal soldada 1"	UND.	1	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 76.162
91	Válvula cierre rápido universal soldada 1 1/2"	UND.	1	\$ 108.700	\$ 122.800	\$ 115.750	\$ 144.527
92	Válvula cierre rápido universal soldada 2"	UND.	1	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 172.551
93	Diablo rojo 350 g	UND.	1	\$ 11.900	\$ 14.200	\$ 13.050	\$ 15.820
94	Limpiador removedor 760 g (1/4)	UND.	1	\$ 62.100	\$ 73.900	\$ 68.000	\$ 82.603
95	Soldadura liquida 1/4	UND.	1	\$ 158.700	\$ 177.700	\$ 168.200	\$ 210.971
96	Silicona Gris	UND.	1	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 48.929
97	Sintesolda	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.900	\$ 17.400	\$ 21.131
98	Sello Mecánico 1" 1/4	UND.	1	\$ 75.800	\$ 90.200	\$ 83.000	\$ 100.796
99	Teflon ind	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.000	\$ 16.950	\$ 21.131
100	Cheque 3" Granada	UND.	1	\$ 526.367	\$ 480.700	\$ 503.534	\$ 699.809
101	Impulsor o Ampel Roscado	UND.	1	\$ 404.493	\$ 413.700	\$ 409.097	\$ 537.767
102	Reconstrucción Tapa Portasello	UND.	1	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 214.926
103	Tornillería de 1/2 x 2", con arandela y Guasa de Presión	UND.	1	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 26.668
104	Pulsador de Inicio y Parada	UND.	1	\$ 37.900	\$ 45.100	\$ 41.500	\$ 50.398
105	Cable Multifilamentos # 8	ML	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
106	Taco Riel de 3x60	UND.	1	\$ 109.100	\$ 122.200	\$ 115.650	\$ 145.092
107	Térmico de 20 a 30 Amps	UND.	1	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 118.311
108	Tapa Portasellos (Según Tipo Electrobomba)	UND.	1	\$ 729.200	\$ 816.700	\$ 772.950	\$ 969.427
109	protectores de fase monofásico, bifásico y trifásico	UND.	1	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 324.423
110	capacitores diferentes microfaradios	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
111	contactores	UND.	1	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 98.197
112	filtro de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 508.080	\$ 552.200	\$ 530.140	\$ 675.401
113	válvula de 2" para macromedidor	UND.	1	\$ 618.800	\$ 736.400	\$ 677.600	\$ 822.640



calibre 50						
114	Filtro de Bomba Dosificadora	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599 \$ 272.782
115	Tolvas	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599 \$ 272.782
						\$
VALOR TOTAL						32.202.279

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

COSTO TOTAL MEJORAMIENTO COBERTURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTO

	ITEM	VALOR TOTAL
1	ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	\$ 32.202.279,00
2	INSUMOS QUIMICOS (TODOS LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS 7 PTAPS)	\$ 67.356.256,00
3	COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 191.396.512,00
4	COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624,00
5	COORDINADOR FONTANEROS Y PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 51.200.000,00
6	COSTOS DE LUBRICANTES, ACPM Y COMBUSTIBLE	\$ 47.153.942,00
7	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 70.000.000,00
8	DOTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EXAMENES OCUPACIONALES	\$ 33.832.387,00
9	ESTAMPILLAS Y SEGUROS	\$ 44.000.000,00
10	ADMINISTRACIÓN	\$ 104.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 800.000.000,00

NORMATIVIDAD APLICABLE

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991
- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 DE 2011." Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- DECRETO 1082 DE 2015". Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se presenta la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente hasta la codificación de Clase.



Segmentos	Familia	Clase	Nombre
83	10	15	Servicios de acueducto y alcantarillado

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

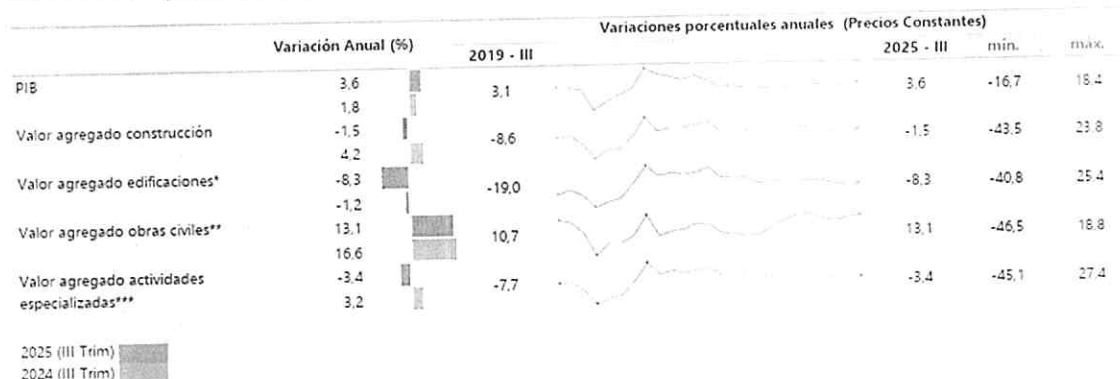
Con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas perteneciente al **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA CONSTRUCCION

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%..



Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

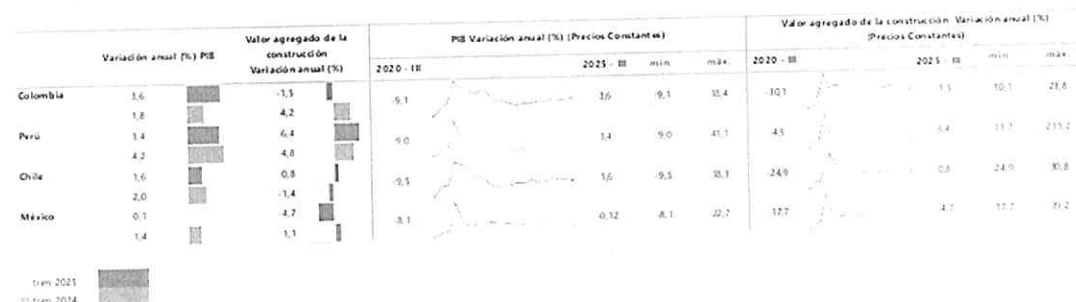
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

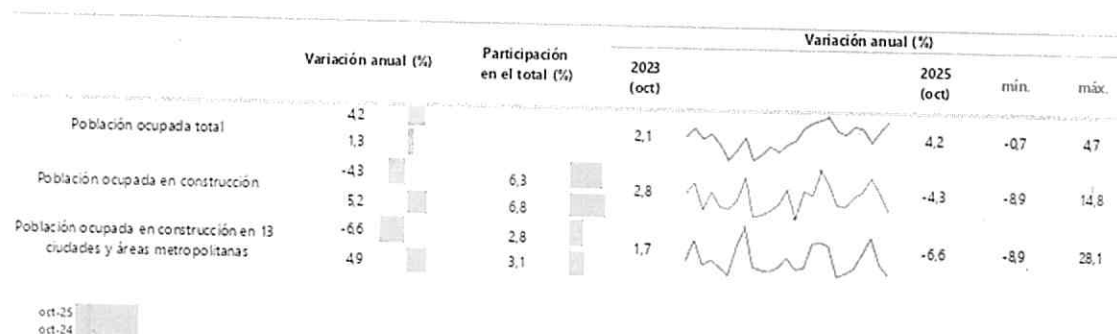


EMPLEO

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

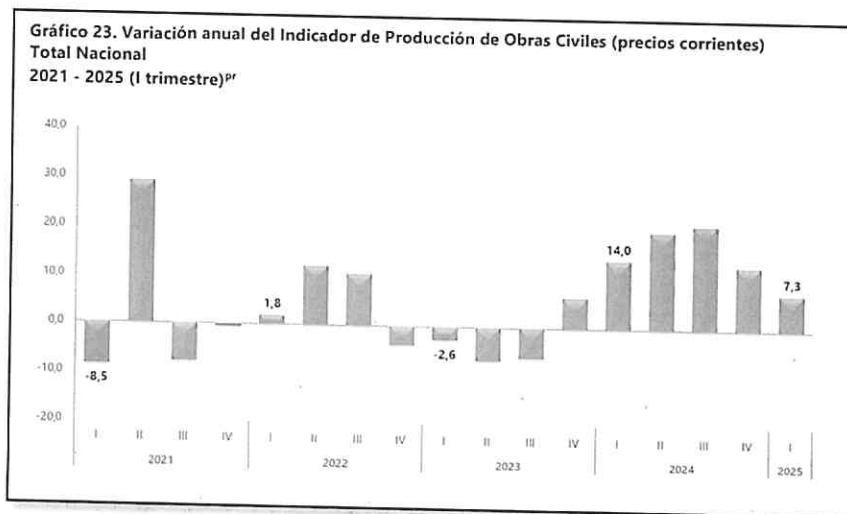
Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^P (octubre)



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).





Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (I trimestre)^{PR}

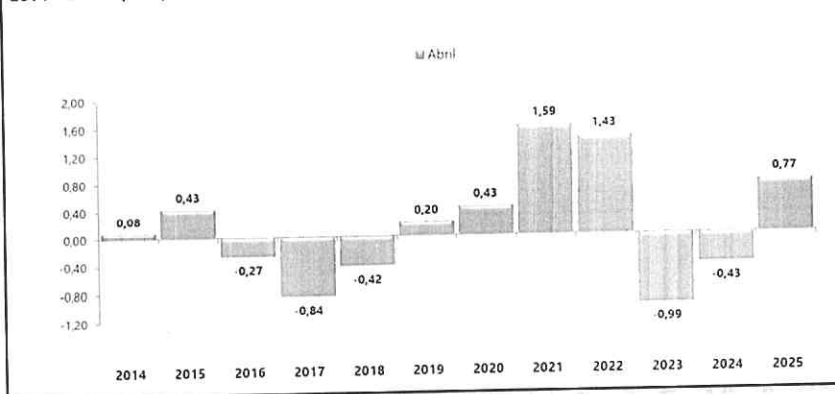
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,3	14,0
Construcciones en minas y plantas industriales	64,8	8,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	16,0	2,1
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	1,0	0,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	13,9	7,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,4	1,4
	87,4	5,6
	-21,7	-2,9
	-15,4	-2,8
	-7,3	-0,6
	18,3	4,6

■ I-2025
■ I-2024

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 - 2025^{PR} (abril)





Fuente: DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se relacionan los que se han suscrito con la ESP:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
CD-212-LD-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 800.000.000,00
345-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 364.000.000,00
143-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 350.000.000,00
375-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 426.506.022,00
475-2022	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 442.196.415,00
20012104	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	\$ 722.286.390
21012023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON	EMPRESA DE	\$ 629.999.328,00



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	

Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio, obra o servicio que se pretende contratar (...).

Es así como, al poner en práctica el nuevo Modelo de Abastecimiento Estratégico, realizando el análisis del comportamiento histórico del gasto, tomando como referencia el periodo comprendido entre el año 2021 y 2024, podemos encontrar lo siguiente:

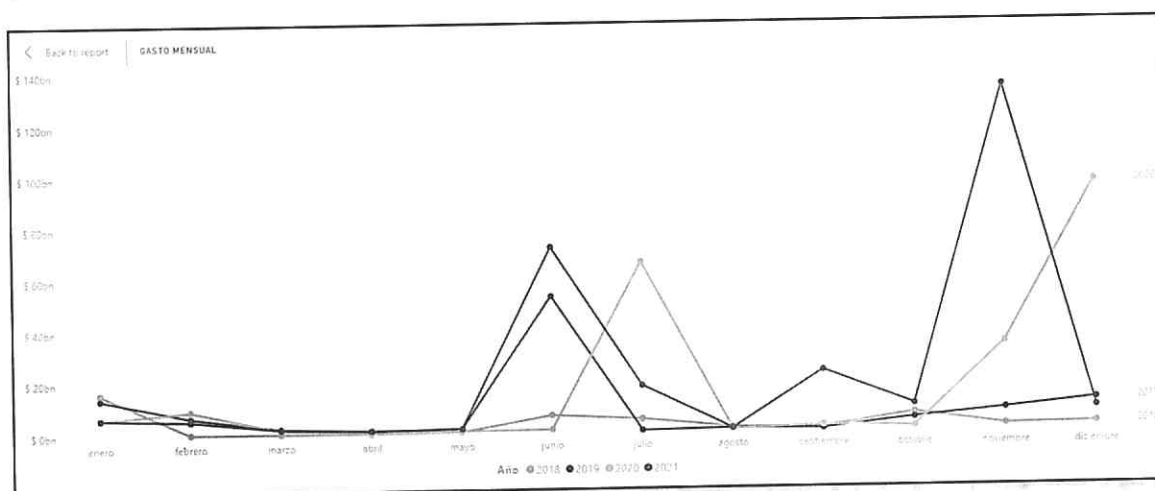


Ilustración 1 Fuente: Colombia Compra Eficiente - Datos de Compra Pública

Respecto al comportamiento del gasto, se puede analizar como para los años 2023 y 2024, según la categoría: **contratos interadministrativos**, se ha incrementado el gasto de las entidades nacionales en este rubro. Esto explicado, según los contratos celebrados y reportados en SECOP, por la creciente necesidad de las entidades de aunar esfuerzos con otras entidades para la ejecución de proyectos de diferentes índoles que tienen impacto social y económico.

Es importante mencionar también, el comportamiento de la contratación según el valor total contratado por las entidades, el número considerable de proveedores que suscribieron contratos de gerencia de proyectos durante el periodo 2021-2024.

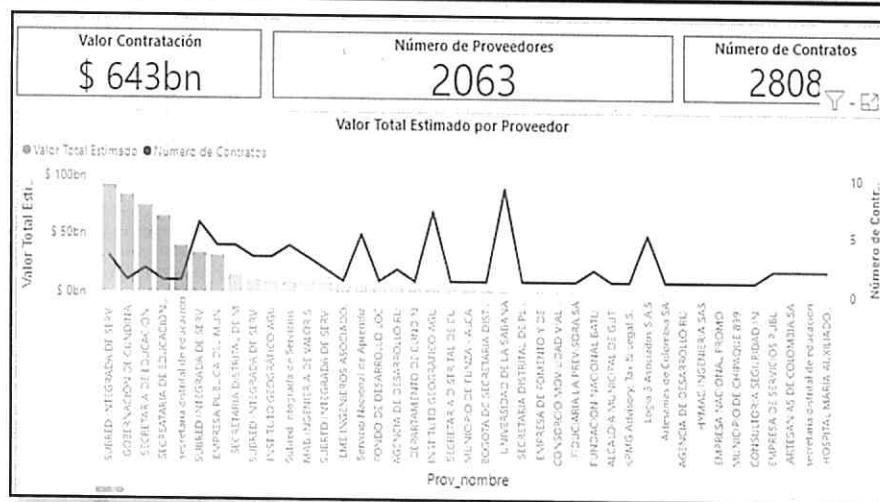


Ilustración 2 Fuente: Colombia Compra Eficiente - Datos de Compra Pública

En este sentido, y analizando la modalidad de contratación utilizada para la suscripción de estos contratos, siendo la contratación directa la modalidad más utilizada, permitiendo a las entidades, contratar los proveedores idóneos, que para el caso concreto son entidades de orden departamental o nacional en cuyas funciones principales se encuentra la gerencia integral de proyectos.

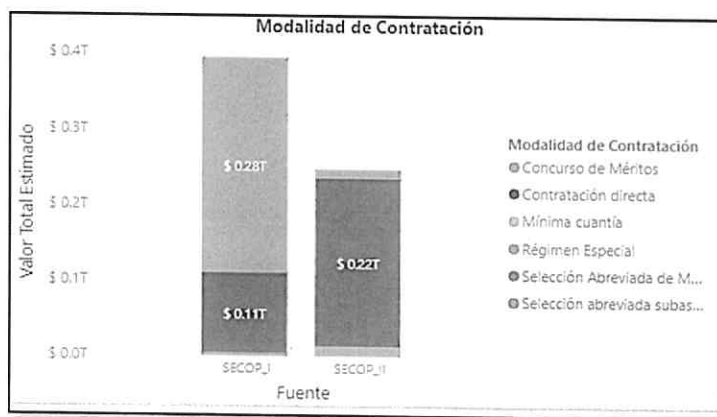


Ilustración 3 Fuente: Colombia Compra Eficiente - Datos de Compra Pública

Contrataciones Históricas

Para el año 2024, entidades públicas suscribieron alrededor de 25 contratos en la categoría de gerencia integral, en su gran mayoría estos proyectos tienen como finalidad la administración de recursos con fines a mejorar calidad educativa, seguimiento técnico a bienes inmuebles, estudios y diseños, realización de eventos, entre otros.

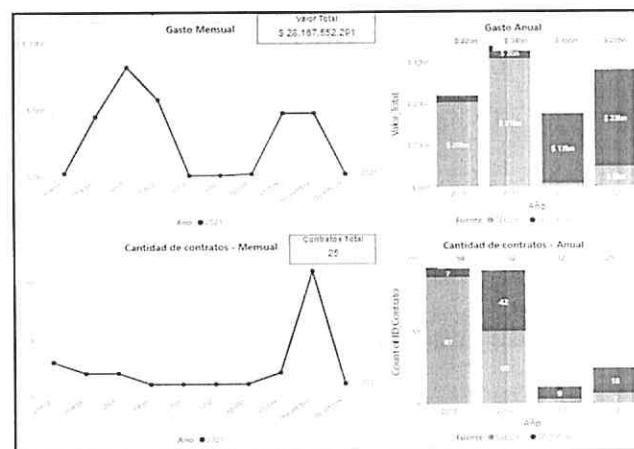


Ilustración 4 Fuente: Colombia Compra Eficiente - Datos de Compra Pública

Al revisar las entidades mediante las cuales se presentó este comportamiento, se encuentran aquellas en cuyo objeto o naturaleza se dedican a la administración y/o intermediación de recursos, tal como se observa a continuación:

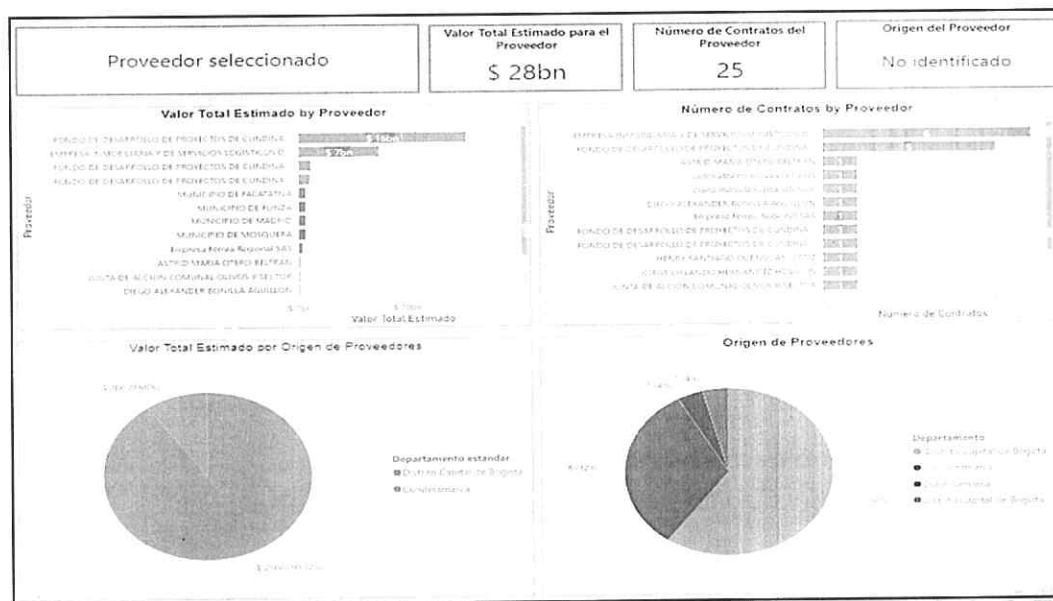
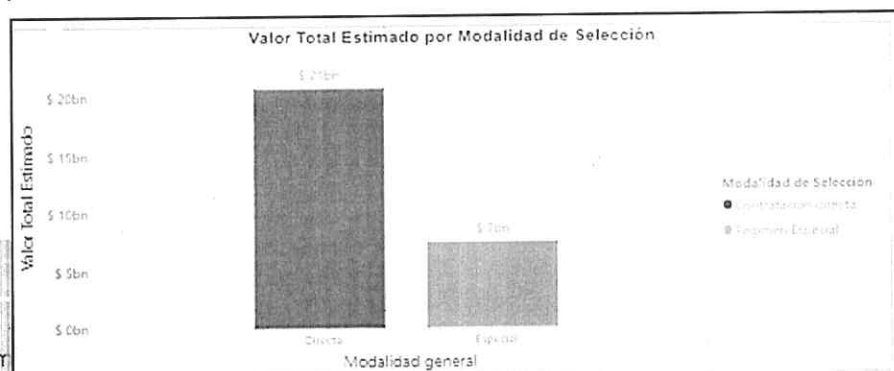


Ilustración 5 Fuente: Colombia Compra Eficiente - Datos de Compra Pública

Estas contrataciones, permiten analizar que la categoría implementada, es fundamental para la vigilancia y control de los





recursos públicos, aunando así, esfuerzos entre dos entidades para la ejecución de proyectos de diferente naturaleza, y que, con esta sinergia, el principio de planeación, como principio fundamental de la contratación estatal, pueda ser aplicado de principio a fin en el desarrollo del proyecto.

Razón por la cual en la búsqueda del proveedor idóneo para la administración de los recursos, siendo consecuentes con la normatividad vigente, el municipio de La Dorada ha implementado la contratación directa como la modalidad idónea, garantizando que todo el conjunto deseado a incluir en el proyecto, con cada una de sus fases, sin desagregarlas, pueda ser ejecutado en un mismo periodo de tiempo y bajo una sola gerencia integral, que de lo contrario derivaría en una serie de procesos contractuales independientes que representarían un esfuerzo técnico y administrativo elevando así los costos del proyecto sin justificación alguna.

Demostrando así, que las entidades estatales recurren a la modalidad de contrato interadministrativo para la gerencia de sus proyectos, cuando estos por su complejidad requieren de experiencia, conocimientos y prácticas especializadas para su desarrollo.

4. ESTUDIO DEL MERCADO – ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Ley No. 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que establece la posibilidad que tienen las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adelantar el procedimiento previsto para la Contratación Directa siempre y cuando las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad Ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas y en consecuencia les es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas del presupuesto, serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Sobre la posibilidad de suscribir contratos interadministrativos, el Consejo de Estado ha dicho lo siguiente:

“En este sentido, el literal c) del mencionado artículo contempla la figura de los contratos interadministrativos, a través de los cuales la administración puede contratar directamente con entidades estatales. No obstante, si bien la administración tiene la posibilidad de celebrar este tipo de contratos, sin acudir a licitación o concurso público, tal libertad no es absoluta, toda vez que en la selección del contratista se “deberá garantizar el cumplimiento de los

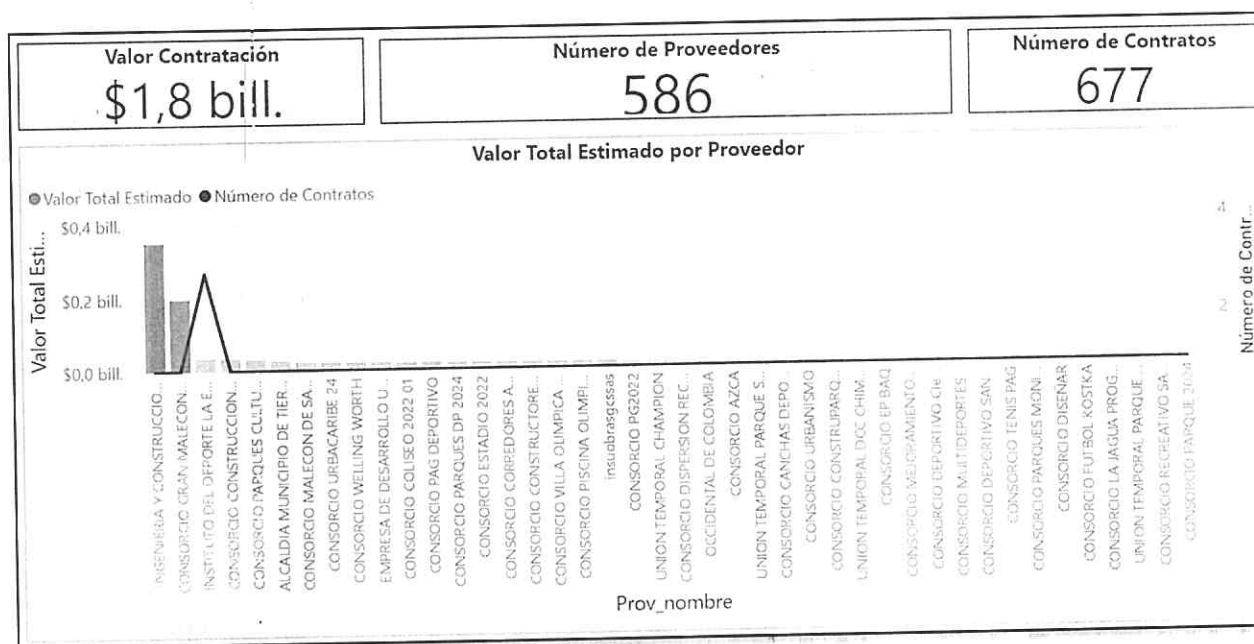


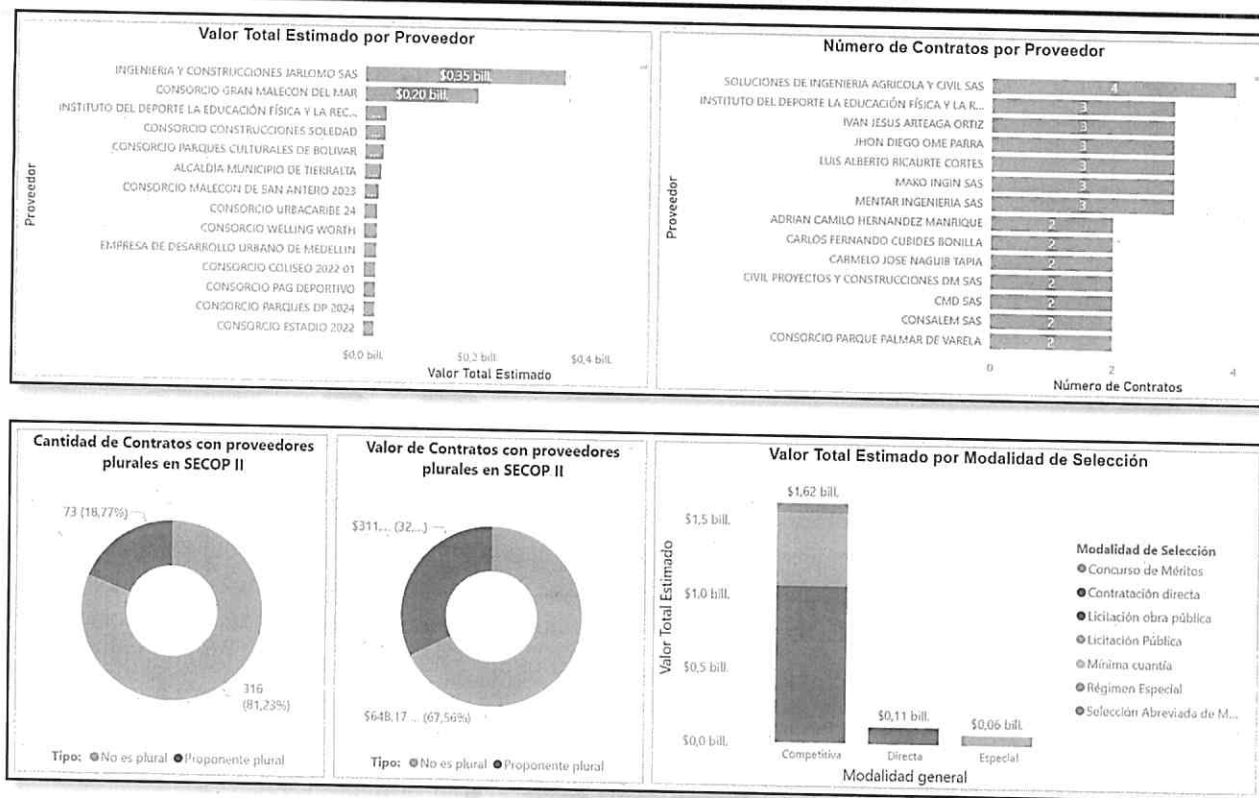
principios de economía, transparencia y en especial el deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993". En efecto, en la contratación, ya sea de manera directa o a través de licitación o concurso públicos, la administración está obligada a respetar principios que rigen la contratación estatal y especialmente, ciertos criterios de selección objetiva a la hora de escoger el contratista al que se le adjudicará el contrato. Respecto a la contratación directa, en interpretación de la norma precitada, la Sala observa que con anterioridad a la suscripción del contrato, es deber de la administración hacer un análisis previo a la suscripción del contrato, análisis en el cual se deberán examinar factores tales como experiencia, equipos, capacidad económica, precios, entre otros, con el fin de determinar si la propuesta presentada resulta ser la más ventajosa para la entidad que contrata"

5. ANALISIS DE COSTOS Y DE MERCADO – GERENCIA INTEGRAL

Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio; utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC 721413).





3.2- Análisis del Precio:

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación del presente proceso denominado "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.", se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026 (Acuerdo Municipal 034 de 2025).
2. EL incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el gobierno nacional que correspondió al 23.7% para la vigencia 2026.
3. Se valoró igualmente el Índices de Precios al Consumidor del proyectado para 2026.
4. Otra variante para la determinación del precio, corresponde a la idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades del contrato.
5. Así mismo se verifico y consulto el valor pagado por actividades similares realizadas por la administración municipal, mediante procesos contractuales realizados en los años 2016, 2017 ,2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
6. Otro de los factores determinantes que tuvo en cuenta el municipio de La Dorada, fue la propuesta enviada por la empresa de servicios publicos la cual se anexa a este documento. Esta sirvió para determinar el presupuesto oficial, arrojando como resultado un valor total de **OCHOCIENTOSMILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00)**, soportado en el cuadro de descripción de productos, junto con los valores unitarios, cantidades y valores totales.



Compras y mantenimientos:

Mantenimiento de equipos	\$ 10.000.000
Compra de equipos	\$ 8.000.000
Mantenimiento Infraestructura Plantas de acueductos veredales	\$ 28.000.000
Limpieza de pozos profundos	\$ 24.000.000

Insumos quimicos:

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 8 MESES										
	LA HABAN A	EL TIGR E	BUENAV ISTA	LA ATARRA YA	LA AGUSTI NA	JAP ON	BRIS AS	TOT AL	VALO R UNITA RIO	VALOR TOTAL
INSUMO	CANTIDAD KILOS									
SODA CAUSTICA	16	40	24	96	56	120	32	384	\$ 13 .090	\$ 5.02 6.560
HIPOCLORITO DE CALCIO	32	320	200	400	64	240	80	133 6	\$ 27 .390	\$ 36.59 3.040
SULFATO TIPO A	40	400	800	800	64	992	256	335 2	\$ 7 .678	\$ 25.73 6.656
									TOTAL	\$ 67.356. 256

Personal operativo por obra o labor:

El personal operativo que se distribuyen 1 supervisor, 7 fontaneros, 1 conductor y 7 operarios de recolección:

PERSONAL OPERATIVO				
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION (%) MES)	VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
SUPERVISOR	1	100%	\$ 4.446.805,00	\$ 35.574.440,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA HABANA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 3 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA ATARRAYA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 4 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00



OPERADOR PTAP 1 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL TIGRE	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA AGUSTINA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA BRISAS	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL JAPON	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
COSTO TOTAL DE PERSONAL				\$ 191.396.512,00

Perosnal de recoleccion de aseo:

COSTO MENSUAL RECOLECCIÓN RESIDUOS EN ZONA RURAL	
PRESUPUESTO	PROYECCIÓN 08 MESES
PERSONAL OPERATIVO	\$ 158.858.624
CONDUCTOR	
TOTAL COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624

Total costo personal:

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 191.396.512
COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624

Dotacion personal:

DOTACIÓN PERSONAL POR OPERARIO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PANTALON EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
CAMISA EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
GORRO TIPO CHAVO EN DRIL CON REFLECTIVO EN LA PARTE DE	2	\$ 67.452	\$ 134.904



ATRÁS			
CAPUCHON EN FRANELA LICRADA	2	\$ 66.248	\$ 132.495
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
BOTAS DE CAUCHO WORKAMAN SAFETY AMARILLA CON PUNTERA	2	\$ 132.495	\$ 264.990
CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON REFLECTIVO	2	\$ 79.497	\$ 158.994
TOTAL		\$ 699.815	\$ 1.399.629

Elementos de seguridad:

ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CASCO DIELÉCTRICO CON BARBUQUEJO	14	\$ 79.778,00	\$ 1.116.892,00
RESPIRADOR 3M 6200	14	\$ 130.289,00	\$ 1.824.046,00
CARTUCHO PARA AMONIACO PAR	14	\$ 113.000,00	\$ 1.582.000,00
GAFAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS	42	\$ 19.888,00	\$ 835.296,00
PROTECTOR AUDITIVO- TIPO INSERCIÓN	28	\$ 10.622,00	\$ 297.416,00
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	14	\$ 74.315,00	\$ 1.040.410,00
GUANTES DE VAQUETA CORTOS	28	\$ 21.244,00	\$ 594.832,00
TAPABOCAS INDUSTRIAL NEGRO	36	\$ 6.554,00	\$ 235.944,00
PAR GUANTES DE NITRILO PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS	28	\$ 29.267,00	\$ 819.476,00
GUANTES DE POLIURETANO	42	\$ 15.933,00	\$ 669.186,00
DELANTAL IMPERMEABLE	14	\$ 59.777,00	\$ 836.878,00
EXTINTORES DE 20 LIBRAS	5	\$ 118.041,00	\$ 590.205,00
TOTAL			\$ 10.442.581,00

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

**Se realiza examen de ingreso y de egreso a todo el personal operativo que es contratado por obra y labor*

EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
EXAMEN OSTEOMUSCULAR	30	\$ 49.500	\$ 1.485.000
EXAMEN AUDIOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000
EXAMEN OPTOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000



TOTAL	90	\$ 3.795.000
--------------	-----------	---------------------

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Costo total Dotación, exámenes de ingreso y elementos de seguridad

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO	\$ 3.795.000,00
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 30.037.387,00
TOTAL	\$ 33.832.387,00

CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE				
CARGO/OFICIO	CANTIDAD	DEDICACION (%) (MES)	VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
COORDINADOR DE FONTANEROS	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
COSTO TOTAL				\$ 51.200.000

Ferretería:

ELEMENTOS DE FERRETERIA ACUEDUCTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Tubería Presión Pvc 1/2" RDE 9 - 500 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 45.443	\$ 45.100	\$ 45.272	\$ 60.455
2	Tubería Presión Pvc 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 50.918	\$ 55.300	\$ 53.109	\$ 67.687
3	Tubería Presión Pvc 2" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 168.411	\$ 188.669	\$ 178.540	\$ 223.853
4	Manguera polietileno 1 1/2"	ROLLO	1	\$ 302.974	\$ 297.840	\$ 300.407	\$ 402.732
5	Manguera polietileno 2"	ROLLO	1	\$ 419.659	\$ 405.150	\$ 412.405	\$ 557.881
6	Tee Reducidas 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.207	\$ 4.400	\$ 4.304	\$ 5.537
7	Tee Reducidas 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 8.000	\$ 7.400	\$ 7.700	\$ 10.622
8	Tee Reducidas 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 10.848
9	Tee SCHEDULE 40 - 1 "	UND.	1	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.150	\$ 8.249
10	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/4"	UND.	1	\$ 15.800	\$ 14.200	\$ 15.000	\$ 21.018
11	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/2"	UND.	1	\$ 17.000	\$ 16.700	\$ 16.850	\$ 22.600



12	Tee SCHEDULE 40 - 2"	UND.	1	\$ 27.300	\$ 29.600	\$ 28.450	\$ 36.273
13	Codo 90° 1/2"	UND.	1	\$ 1.900	\$ 1.000	\$ 1.450	\$ 2.486
14	Codo 90° 3/4"	UND.	1	\$ 1.600	\$ 1.900	\$ 1.750	\$ 2.147
15	Codo 90° 1"	UND.	1	\$ 3.450	\$ 4.100	\$ 3.775	\$ 4.633
16	Codo 90° 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.900	\$ 6.600	\$ 6.250	\$ 7.797
17	Codo 90° 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 14.464
18	Codo 90° 2"	UND.	1	\$ 18.300	\$ 20.700	\$ 19.500	\$ 24.295
19	Codo 90° 2 1/2"	UND.	1	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 60.907
20	Codo 90° 3"	UND.	1	\$ 66.900	\$ 79.600	\$ 73.250	\$ 88.931
21	Codo 45° 1/2"	UND.	1	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.900	\$ 2.373
22	Codo 45° 3/4"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
23	Codo 45° 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
24	Codo 45° 1 1/4"	UND.	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.057
25	Codo 45° 1 1/2"	UND.	1	\$ 12.500	\$ 14.900	\$ 13.700	\$ 16.611
26	Codo 45° 2"	UND.	1	\$ 19.300	\$ 23.000	\$ 21.150	\$ 25.651
27	Codo 45° 2 1/2"	UND.	1	\$ 51.600	\$ 57.800	\$ 54.700	\$ 68.591
28	Codo 45° 3"	UND.	1	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 79.213
29	Unión 1/2"	UND.	1	\$ 800	\$ 900	\$ 850	\$ 1.017
30	Unión 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
31	Unión 1"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
32	Unión 1 1/4"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
33	Unión 1 1/2"	UND.	1	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 5.311
34	Unión 2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
35	Unión 2 1/2"	UND.	1	\$ 25.000	\$ 28.300	\$ 26.650	\$ 33.222
36	Unión 3"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 50.285
37	Adaptador Macho 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
38	Adaptador Macho 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
39	Adaptador Macho 1"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
40	Adaptador Macho 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
41	Adaptador Macho 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
42	Adaptador Macho 2"	UND.	1	\$ 9.600	\$ 11.400	\$ 10.500	\$ 12.769
43	Adaptador Macho 2 1/2"	UND.	1	\$ 22.800	\$ 27.100	\$ 24.950	\$ 30.284
44	Adaptador Macho 3"	UND.	1	\$ 32.430	\$ 36.300	\$ 34.365	\$ 43.166
45	Adaptador Hembra 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
46	Adaptador Hembra 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
47	Adaptador Hembra 1"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
48	Adaptador Hembra 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
49	Adaptador Hembra 1 1/2"	UND.	1	\$ 8.600	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 11.413
50	Adaptador Hembra 2"	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 20.227
51	Adaptador Hembra 2 1/2"	UND.	1	\$ 28.600	\$ 32.300	\$ 30.450	\$ 37.968
52	Adaptador Hembra 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 54.240
53	Universales 1/2"	UND.	1	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 6.900	\$ 8.362
54	Universales 3/4"	UND.	1	\$ 8.900	\$ 10.000	\$ 9.450	\$ 11.865



55	Universales 1"	UND.	1	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 18.080
56	Universales 1 1/4"	UND.	1	\$ 29.700	\$ 33.600	\$ 31.650	\$ 39.437
57	Universales 1 1/2"	UND.	1	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 50.398
58	Universales 2"	UND.	1	\$ 48.900	\$ 58.200	\$ 53.550	\$ 64.975
59	Tapones Soldados 1/2"	UND.	1	\$ 850	\$ 1.000	\$ 925	\$ 1.130
60	Tapones Soldados 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.400	\$ 2.250	\$ 2.825
61	Tapones Soldados 1"	UND.	1	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 4.633
62	Tapones Soldados 1 1/4"	UND.	1	\$ 4.900	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 6.554
63	Tapones Soldados 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
64	Tapones Soldados 2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
65	Tapones Soldados 2 1/2"	UND.	1	\$ 24.200	\$ 28.800	\$ 26.500	\$ 32.205
66	Tapones Soldados 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 45.700	\$ 43.250	\$ 54.240
67	Bujes Soldados 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
68	Bujes Soldados 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.825
69	Bujes Soldados 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
70	Bujes Soldados 1 1/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 4.500	\$ 5.424
71	Bujes Soldados 1 1/4" x 3/4"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.600	\$ 4.350	\$ 5.424
72	Bujes Soldados 1/4" x 1"	UND.	1	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 4.972
73	Bujes Soldados 1 1/2" x 1/2"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
74	Bujes Soldados 1 1/2" x 3/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 7.345
75	Bujes Soldados 1 1/2" x 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
76	Bujes Soldados 3/4" x 1 1/2" x 1/4"	UND.	1	\$ 9.900	\$ 11.800	\$ 10.850	\$ 13.108
77	Bujes Soldados 2" x 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 13.786
78	Bujes Soldados 2" x 3/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
79	Bujes Soldados 2" x 1"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 11.100	\$ 13.786
80	Bujes Soldados 2" x 1 1/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
81	Bujes Soldados 2" x 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
82	Válvula de Bola 1/2"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 51.800	\$ 47.650	\$ 57.856
83	Válvula de Bola 3/4"	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
84	Válvula de Bola 1"	UND.	1	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 82.603
85	Válvula de Bola 1 1/4"	UND.	1	\$ 143.555	\$ 162.170	\$ 152.863	\$ 190.857
86	Válvula de Bola 1 1/2"	UND.	1	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 230.972
87	Válvula de Bola 2"	UND.	1	\$ 219.110	\$ 260.720	\$ 239.915	\$ 291.314
88	Válvula cierre rápido universal soldada 1/2"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 45.000	\$ 41.400	\$ 50.285
89	Válvula cierre rápido universal soldada 3/4"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 48.700	\$ 46.100	\$ 57.856
90	Válvula cierre rápido universal soldada 1"	UND.	1	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 76.162
91	Válvula cierre rápido universal soldada 1 1/2"	UND.	1	\$ 108.700	\$ 122.800	\$ 115.750	\$ 144.527
92	Válvula cierre rápido universal soldada 2"	UND.	1	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 172.551



ALCALDÍA DE La Dorada

93	Diablo rojo 350 g	UND.	1	\$ 11.900	\$ 14.200	\$ 13.050	\$ 15.820
94	Limpiador removedor 760 g (1/4)	UND.	1	\$ 62.100	\$ 73.900	\$ 68.000	\$ 82.603
95	Soldadura liquida 1/4	UND.	1	\$ 158.700	\$ 177.700	\$ 168.200	\$ 210.971
96	Silicona Gris	UND.	1	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 48.929
97	Sintesolda	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.900	\$ 17.400	\$ 21.131
98	Sello Mecánico 1" 1/4	UND.	1	\$ 75.800	\$ 90.200	\$ 83.000	\$ 100.796
99	Teflon ind	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.000	\$ 16.950	\$ 21.131
100	Cheque 3" Granada	UND.	1	\$ 526.367	\$ 480.700	\$ 503.534	\$ 699.809
101	Impulsor o Ampel Roscado	UND.	1	\$ 404.493	\$ 413.700	\$ 409.097	\$ 537.767
102	Reconstrucción Tapa Portasello	UND.	1	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 214.926
103	Tornillería de 1/2 x 2", con arandela y Guasa de Presión	UND.	1	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 26.668
104	Pulsador de Inicio y Parada	UND.	1	\$ 37.900	\$ 45.100	\$ 41.500	\$ 50.398
105	Cable Multifilamentos # 8	ML	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
106	Taco Riel de 3x60	UND.	1	\$ 109.100	\$ 122.200	\$ 115.650	\$ 145.092
107	Térmico de 20 a 30 Amps	UND.	1	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 118.311
108	Tapa Portasellos (Según Tipo Electrobomba)	UND.	1	\$ 729.200	\$ 816.700	\$ 772.950	\$ 969.427
109	protectores de fase monofásico, bifásico y trifásico	UND.	1	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 324.423
110	capacitores diferentes microfaradios	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
111	contactores	UND.	1	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 98.197
112	filtro de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 508.080	\$ 552.200	\$ 530.140	\$ 675.401
113	válvula de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 618.800	\$ 736.400	\$ 677.600	\$ 822.640
114	Filtro de Bomba Dosificadora	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
115	Tolvas	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
VALOR TOTAL							\$ 32.202.279

NOTA: Todas las compras o suministros estan sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

GASTOS DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
			COTIZACION 1	COTIZACION 2			
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	\$ 18.738	\$ 17.613	\$ 19.421	2274	\$ 44.162.217
2	ACPM	Galón	\$ 12.168	\$ 11.498	\$ 13.008	230	\$ 2.991.725
TOTAL							\$ 47.153.942

COSTO TOTAL MEJORAMIENTO COBERTURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTO



ITEM		VALOR TOTAL
1	ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	\$ 32.202.279,00
2	INSUMOS QUIMICOS (TODOS LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS 7 PTAPS)	\$ 67.356.256,00
3	COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 191.396.512,00
4	COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624,00
5	COORDINADOR FONTANEROS Y PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 51.200.000,00
6	COSTOS DE LUBRICANTES, ACPM Y COMBUSTIBLE	\$ 47.153.942,00
7	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 70.000.000,00
8	DOTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EXAMENES OCUPACIONALES	\$ 33.832.387,00
9	ESTAMPILLAS Y SEGUROS	\$ 44.000.000,00
10	ADMINISTRACIÓN	\$ 104.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 800.000.000,00

Es necesario tener en cuenta que para contratar con el Estado los proveedores incurren en gastos adicionales que están inmersos en las condiciones del contrato, que incrementan el valor de los procesos contractuales como son:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA	1,0%	
PROANCIANO	4,0%	
PRODEPORTE	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR	2,0%	(0 SMLMV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD	0,0%	(0 SMLMV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMLMV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMLMV a 100 SMLMV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMLMV en adelante el 1,5%)

Con base en este ejercicio, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00).**

CONCLUSIONES

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.

El municipio La Dorada requiere realizar la ejecución del presente contrato con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.**, con la finalidad realizar un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.**, teniendo en cuenta que:



La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P es una empresa, con sede principal en La Dorada, cuya misión es Contribuir al desarrollo integral y sostenible del Magdalena Centro mediante una gestión pública eficiente, estructurada y transparente, basada en la planificación, ejecución y control de proyectos estratégicos.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar, es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00), los cuales se pagarán en relación al avance en las actividades establecidas en la especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada, ello mediante actas parciales de manera mensual cada una, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Firma responsable
SUPERVISOR

Nombre: **CARLOS A. ARENAS RODRIGUEZ**
Cargo: **Director Administrativo de Planeacion**



OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Ausencia del convenio. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades de campo se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antropicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	Extremo	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar hogueras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	Alto	SI	Contratista	Cada vez que ocurren estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
2	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Pérdida o daños en la información que requiere el conveniente para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procesa o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosas o culposas de terceros.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	Alto	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuye al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.	Errores en la toma de decisiones por parte de la Alcaldía, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	Alto	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como item critico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación. Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o político	Dificultades del conveniente para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
5	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Dificultades del conveniente para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o cargo o actualización de información al SIGEP, junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista cargue y cumpla con la entrega de toda la documentación necesaria para la celebración e inicio de ejecución del contrato. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Registro Presupuestal - RP, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Constante
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	4	1	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato, según el objeto convenio, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento (SI aplica).	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS
SECRETARIA DE PLANEACION
MATRIZ DE RIESGOS



OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	4	4	8	Extremo	Entidad Estatal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inicio del contrato con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.	Incumplimiento de los términos contractuales.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Supervisión del proceso de contratación exhaustivo.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Constante
12	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada estructuración de las actividades en el desarrollo del contrato.	Ejecución de actividades que no cumple con los propósitos de planificación de la entidad contratante.	4	3	7	Alto	Entidad Estatal	Adecuada identificación del servicio requerido y articulación con los propósitos de la entidad.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
13	General	Interno	Planeación	Financiero	Liquidez y condiciones financieras para responder al pago del contratista.	No se cumple con los términos contractuales.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Verificación de los fondos o recursos monetarios para la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la identificación de la Necesidad	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato	Constante
14	General	Interno	Contratación	Operacional	No pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista.	Retrasos en el inicio de las operaciones propias de la ejecución del contrato. La entidad no permitirá dar inicio a la ejecución del contrato hasta antes no realizar el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, en los términos que establece la norma. Requisito previo al inicio del contrato y durante la ejecución.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde la identificación de la Necesidad	Antes del inicio del Contrato	Seguimiento del contrato	Mensual

NOTA: Metodología realizada por base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

CARLOS A. ARENAS RODRIGUEZ
División administrativa de Planeación

Apoyo: Ibeth Y. Sánchez P. – Aux. Admin Sec. Planeación

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA
Cra 3 # 14-76 Centro
La Ciudad

Esta comunicación tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, ESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS".

Así mismo declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de referencia y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las alcaldías y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.

Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación se suministra para los fines de notificar los actos que la EMPRESA considere necesarios.

FIRMA PROPONENTE: JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO

CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: 1.073.327.329

CARGO: Gerente

RAZÓN SOCIAL: Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.D

NIT: 810.004.450-8

DOMICILIO PRINCIPAL: Centro Comercial Dorada Plaza Oficina 202-1

DIRECCIÓN E-MAIL: gerencia@espladorada-caldas.gov.co

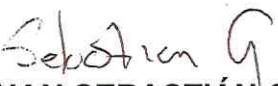
TELÉFONO: (6) 8572004

CELULAR: 3145425801

VALOR PROPUESTA: Ochocientos Millones de pesos M/CTE (\$ 800.000.000).

PERSONA ENCARGADA - CONTACTO: JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO.

Cordialmente;


JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO
C.C. 1.073.327.329

La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2026

Doctor
Andrés Leonardo Chacón
Secretario de Planeación
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

Asunto: PROPUESTA CONTRACTUAL

JOHAN SEBASTIÁN GARCIA MONTERO, identificado con CC. No 1.073.327.329, domiciliado en La Dorada, Caldas, en mi condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA** con siglas **E.S.P.D** NIT. **810.004.450-8**, me permito presentar la propuesta económica para contrato interadministrativo con La Alcaldía Municipal, en los siguientes términos:

OBJETO A EJECUTAR: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

RESULTADOS: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

FORMA DE PAGO: La establecida por la entidad en los estudios y documentos previos.

INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL:

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 8 MESES										
	LA HABANA	EL TIGRE	BUENAVISTA	LA ATARRAYA	LA AGUSTINA	JAPON	BRISAS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSUMO	CANTIDAD KILOS									
SODA CAUSTICA	16	40	24	96	56	120	32	384	\$ 13.090	\$ 5.026.560
HIPOCLORITO DE CALCIO	32	320	200	400	64	240	80	1336	\$ 27.390	\$ 36.593.040
SULFATO TIPO A	40	400	800	800	64	992	256	3352	\$ 7.678	\$ 25.736.656
									TOTAL	\$ 67.356.256

Los productos anteriormente descritos son para el consumo durante 08 meses. A continuación, se proyecta el consumo de manera mensual para llevar a cabo el tratamiento del agua:

INSUMOS QUIMICOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDAL POR 1 MES										
	LA HABANA	EL TIGRE	BUENAVISTA	LA ATARRAYA	LA AGUSTINA	JAPON	BRISAS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSUMO	CANTIDAD KILOS									
SODA CAUSTICA	2	5	3	12	7	15	4	47	\$ 13.090	\$ 615.230
HIPOCLORITO DE CALCIO	4	40	25	50	8	30	10	166	\$ 27.390	\$ 4.546.740
SULFATO TIPO A	5	50	100	100	8	124	32	419	\$ 7.678	\$ 3.217.082
									TOTAL	\$ 8.379.052

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

- Con respecto a los materiales de ferretería, son necesarios para poner en marcha la operatividad del servicio, el cual se proyectó de acuerdo con el histórico de la vigencia anterior por valor de **\$32.202.279**

ELEMENTOS DE FERRETERIA ACUEDUCTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Tubería Presión Pvc 1/2" RDE 9 - 500 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 45.443	\$ 45.100	\$ 45.272	\$ 60.455
2	Tubería Presión Pvc 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 50.918	\$ 55.300	\$ 53.109	\$ 67.687
3	Tubería Presión Pvc 2" RDE 21 - 200 PSI X 6 ML	UND.	1	\$ 168.411	\$ 188.669	\$ 178.540	\$ 223.853
4	Manguera polietileno 1 1/2"	ROLLO	1	\$ 302.974	\$ 297.840	\$ 300.407	\$ 402.732
5	Manguera polietileno 2"	ROLLO	1	\$ 419.659	\$ 405.150	\$ 412.405	\$ 557.881
6	Tee Reducidas 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.207	\$ 4.400	\$ 4.304	\$ 5.537
7	Tee Reducidas 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 8.000	\$ 7.400	\$ 7.700	\$ 10.622
8	Tee Reducidas 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 10.848
9	Tee SCHEDULE 40 - 1 "	UND.	1	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.150	\$ 8.249
10	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/4"	UND.	1	\$ 15.800	\$ 14.200	\$ 15.000	\$ 21.018
11	Tee SCHEDULE 40 - 1 1/2"	UND.	1	\$ 17.000	\$ 16.700	\$ 16.850	\$ 22.600
12	Tee SCHEDULE 40 - 2"	UND.	1	\$ 27.300	\$ 29.600	\$ 28.450	\$ 36.273
13	Codo 90° 1/2"	UND.	1	\$ 1.900	\$ 1.000	\$ 1.450	\$ 2.486
14	Codo 90° 3/4"	UND.	1	\$ 1.600	\$ 1.900	\$ 1.750	\$ 2.147
15	Codo 90° 1"	UND.	1	\$ 3.450	\$ 4.100	\$ 3.775	\$ 4.633
16	Codo 90° 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.900	\$ 6.600	\$ 6.250	\$ 7.797
17	Codo 90° 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 14.464
18	Codo 90° 2"	UND.	1	\$ 18.300	\$ 20.700	\$ 19.500	\$ 24.295
19	Codo 90° 2 1/2"	UND.	1	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 45.800	\$ 60.907
20	Codo 90° 3"	UND.	1	\$ 66.900	\$ 79.600	\$ 73.250	\$ 88.931
21	Codo 45° 1/2"	UND.	1	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.900	\$ 2.373
22	Codo 45° 3/4"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
23	Codo 45° 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
24	Codo 45° 1 1/4"	UND.	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.057
25	Codo 45° 1 1/2"	UND.	1	\$ 12.500	\$ 14.900	\$ 13.700	\$ 16.611
26	Codo 45° 2"	UND.	1	\$ 19.300	\$ 23.000	\$ 21.150	\$ 25.651
27	Codo 45° 2 1/2"	UND.	1	\$ 51.600	\$ 57.800	\$ 54.700	\$ 68.591
28	Codo 45° 3"	UND.	1	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 59.600	\$ 79.213
29	Unión 1/2"	UND.	1	\$ 800	\$ 900	\$ 850	\$ 1.017
30	Unión 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
31	Unión 1"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
32	Unión 1 1/4"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
33	Unión 1 1/2"	UND.	1	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 5.311
34	Unión 2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
35	Unión 2 1/2"	UND.	1	\$ 25.000	\$ 28.300	\$ 26.650	\$ 33.222
36	Unión 3"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 37.800	\$ 50.285

37	Adaptador Macho 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
38	Adaptador Macho 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
39	Adaptador Macho 1"	UND.	1	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 3.616
40	Adaptador Macho 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
41	Adaptador Macho 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
42	Adaptador Macho 2"	UND.	1	\$ 9.600	\$ 11.400	\$ 10.500	\$ 12.769
43	Adaptador Macho 2 1/2"	UND.	1	\$ 22.800	\$ 27.100	\$ 24.950	\$ 30.284
44	Adaptador Macho 3"	UND.	1	\$ 32.430	\$ 36.300	\$ 34.365	\$ 43.166
45	Adaptador Hembra 1/2"	UND.	1	\$ 950	\$ 1.100	\$ 1.025	\$ 1.243
46	Adaptador Hembra 3/4"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.808
47	Adaptador Hembra 1"	UND.	1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.842
48	Adaptador Hembra 1 1/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
49	Adaptador Hembra 1 1/2"	UND.	1	\$ 8.600	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 11.413
50	Adaptador Hembra 2"	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 20.227
51	Adaptador Hembra 2 1/2"	UND.	1	\$ 28.600	\$ 32.300	\$ 30.450	\$ 37.968
52	Adaptador Hembra 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 40.800	\$ 54.240
53	Universales 1/2"	UND.	1	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 6.900	\$ 8.362
54	Universales 3/4"	UND.	1	\$ 8.900	\$ 10.000	\$ 9.450	\$ 11.865
55	Universales 1"	UND.	1	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 13.600	\$ 18.080
56	Universales 1 1/4"	UND.	1	\$ 29.700	\$ 33.600	\$ 31.650	\$ 39.437
57	Universales 1 1/2"	UND.	1	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 37.900	\$ 50.398
58	Universales 2"	UND.	1	\$ 48.900	\$ 58.200	\$ 53.550	\$ 64.975
59	Tapones Soldados 1/2"	UND.	1	\$ 850	\$ 1.000	\$ 925	\$ 1.130
60	Tapones Soldados 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.400	\$ 2.250	\$ 2.825
61	Tapones Soldados 1"	UND.	1	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 4.633
62	Tapones Soldados 1 1/4"	UND.	1	\$ 4.900	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 6.554
63	Tapones Soldados 1 1/2"	UND.	1	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 9.040
64	Tapones Soldados 2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
65	Tapones Soldados 2 1/2"	UND.	1	\$ 24.200	\$ 28.800	\$ 26.500	\$ 32.205
66	Tapones Soldados 3"	UND.	1	\$ 40.800	\$ 45.700	\$ 43.250	\$ 54.240
67	Bujes Soldados 3/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 1.400	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.808
68	Bujes Soldados 1" x 1/2"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.825
69	Bujes Soldados 1" x 3/4"	UND.	1	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.825
70	Bujes Soldados 1 1/4" x 1/2"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 4.500	\$ 5.424
71	Bujes Soldados 1 1/4" x 3/4"	UND.	1	\$ 4.100	\$ 4.600	\$ 4.350	\$ 5.424
72	Bujes Soldados 1/4" x 1"	UND.	1	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 3.700	\$ 4.972
73	Bujes Soldados 1 1/2" x 1/2"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.200	\$ 5.850	\$ 7.345
74	Bujes Soldados 1 1/2" x 3/4"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 7.345
75	Bujes Soldados 1 1/2" x 1"	UND.	1	\$ 5.500	\$ 6.500	\$ 6.000	\$ 7.345
76	Bujes Soldados 3/4" x 1 1/2" x 1/4"	UND.	1	\$ 9.900	\$ 11.800	\$ 10.850	\$ 13.108
77	Bujes Soldados 2" x 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 13.786
78	Bujes Soldados 2" x 3/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786
79	Bujes Soldados 2" x 1"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 11.100	\$ 13.786
80	Bujes Soldados 2" x 1 1/4"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 10.400	\$ 13.786

81	Bujes Soldados 2" x 1 1/2"	UND.	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
82	Válvula de Bola 1/2"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 51.800	\$ 47.650	\$ 57.856
83	Válvula de Bola 3/4"	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
84	Válvula de Bola 1"	UND.	1	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 62.100	\$ 82.603
85	Válvula de Bola 1 1/4"	UND.	1	\$ 143.555	\$ 162.170	\$ 152.863	\$ 190.857
86	Válvula de Bola 1 1/2"	UND.	1	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 173.777	\$ 230.972
87	Válvula de Bola 2"	UND.	1	\$ 219.110	\$ 260.720	\$ 239.915	\$ 291.314
88	Válvula cierre rápido universal soldada 1/2"	UND.	1	\$ 37.800	\$ 45.000	\$ 41.400	\$ 50.285
89	Válvula cierre rápido universal soldada 3/4"	UND.	1	\$ 43.500	\$ 48.700	\$ 46.100	\$ 57.856
90	Válvula cierre rápido universal soldada 1"	UND.	1	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 57.300	\$ 76.162
91	Válvula cierre rápido universal soldada 1 1/2"	UND.	1	\$ 108.700	\$ 122.800	\$ 115.750	\$ 144.527
92	Válvula cierre rápido universal soldada 2"	UND.	1	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 129.800	\$ 172.551
93	Diablo rojo 350 g	UND.	1	\$ 11.900	\$ 14.200	\$ 13.050	\$ 15.820
94	Limpiador removedor 760 g (1/4)	UND.	1	\$ 62.100	\$ 73.900	\$ 68.000	\$ 82.603
95	Soldadura liquida 1/4	UND.	1	\$ 158.700	\$ 177.700	\$ 168.200	\$ 210.971
96	Silicona Gris	UND.	1	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 36.800	\$ 48.929
97	Sintesolda	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.900	\$ 17.400	\$ 21.131
98	Sello Mecánico 1" 1/4	UND.	1	\$ 75.800	\$ 90.200	\$ 83.000	\$ 100.796
99	Teflon ind	UND.	1	\$ 15.900	\$ 18.000	\$ 16.950	\$ 21.131
100	Cheque 3" Granada	UND.	1	\$ 526.367	\$ 480.700	\$ 503.534	\$ 699.809
101	Impulsor o Ampel Roscado	UND.	1	\$ 404.493	\$ 413.700	\$ 409.097	\$ 537.767
102	Reconstrucción Tapa Portasello	UND.	1	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 161.700	\$ 214.926
103	Tornillería de 1/2 x 2", con arandela y Guasa de Presión	UND.	1	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 20.100	\$ 26.668
104	Pulsador de Inicio y Parada	UND.	1	\$ 37.900	\$ 45.100	\$ 41.500	\$ 50.398
105	Cable Multifilamentos # 8	ML	1	\$ 10.400	\$ 12.400	\$ 11.400	\$ 13.786
106	Taco Riel de 3x60	UND.	1	\$ 109.100	\$ 122.200	\$ 115.650	\$ 145.092
107	Térmico de 20 a 30 Amps	UND.	1	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 118.311
108	Tapa Portasellos (Según Tipo Electrobomba)	UND.	1	\$ 729.200	\$ 816.700	\$ 772.950	\$ 969.427
109	protectores de fase monofásico, bifásico y trifásico	UND.	1	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 244.000	\$ 324.423
110	capacitores diferentes microfaradios	UND.	1	\$ 51.800	\$ 58.000	\$ 54.900	\$ 68.817
111	contactores	UND.	1	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 73.900	\$ 98.197
112	filtro de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 508.080	\$ 552.200	\$ 530.140	\$ 675.401
113	válvula de 2" para macromedidor calibre 50	UND.	1	\$ 618.800	\$ 736.400	\$ 677.600	\$ 822.640
114	Filtro de Bomba Dosificadora	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
115	Tolvas	UND.	1	\$ 205.198	\$ 192.000	\$ 198.599	\$ 272.782
VALOR TOTAL							\$ 32.202.279

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

El costo del personal se presupuestó teniendo en cuenta base salarial, auxilio de transporte y carga prestacional, este es requerido para el funcionamiento de las diferentes plantas de tratamiento de agua potable, el número de operarios se proyecta teniendo en cuenta el histórico de la vigencia anterior. El personal es contratado bajo la modalidad obra y labor.

PERSONAL OPERATIVO				
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)	VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
SUPERVISOR	1	100%	\$ 4.446.805,00	\$ 35.574.440,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA HABANA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 3 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA ATARRAYA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 4 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 1 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL TIGRE	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA LA AGUSTINA	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA BRISAS	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
OPERADOR PTAP 2 LT/S, PARA TURNO DE 12 HORAS /DIA LUNES A SABADO, VEREDA EL JAPON	1	100%	\$ 2.782.537,00	\$ 22.260.296,00
COSTO TOTAL DE PERSONAL				\$ 191.396.512,00

A continuación, se relaciona el personal que hace parte la operación para el mejoramiento y funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable, los cuales son contratados por contrato de prestación de servicios.

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE				
CARGO/OFICIO	CANTIDAD	DEDICACION (% MES)	VALOR 1 MES	VALOR 8 MESES
COORDINADOR DE FONTANEROS	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	100%	\$ 3.200.000	\$ 25.600.000
COSTO TOTAL				\$ 51.200.000

A continuación, se desglosa los costos de dotación personal, exámenes de ingreso y elementos de seguridad requerido para el personal operativo que se distribuyen 1 supervisor, 7 fontaneros, 1 conductor y 7 operarios de recolección:

DOTACIÓN PERSONAL POR OPERARIO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PANTALON EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
CAMISA EN DRIL VULCANO CON CINTA REFLECTIVA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
GORRO TIPO CHAVO EN DRIL CON REFLECTIVO EN LA PARTE DE ATRÁS	2	\$ 67.452	\$ 134.904
CAPUCHON EN FRANELA LICRADA	2	\$ 66.248	\$ 132.495
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA	2	\$ 118.041	\$ 236.082
BOTAS DE CAUCHO WORKAMAN SAFETY AMARILLA CON PUNTERA	2	\$ 132.495	\$ 264.990
CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON REFLECTIVO	2	\$ 79.497	\$ 158.994
TOTAL		\$ 699.815	\$ 1.399.629

- **Nota Aclaratoria:** La dotación personal es entregada a 7 fontaneros, 7 operarios y 1 conductor.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	14	\$ 79.778,00	\$ 1.116.892,00
RESPIRADOR 3M 6200	14	\$ 130.289,00	\$ 1.824.046,00
CARTUCHO PARA AMONIACO PAR	14	\$ 113.000,00	\$ 1.582.000,00
GAFAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS	42	\$ 19.888,00	\$ 835.296,00
PROTECTOR AUDITIVO- TIPO INSERCIÓN	28	\$ 10.622,00	\$ 297.416,00
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	14	\$ 74.315,00	\$ 1.040.410,00
GUANTES DE VAQUETA CORTOS	28	\$ 21.244,00	\$ 594.832,00
TAPABOCAS INDUSTRIAL NEGRO	36	\$ 6.554,00	\$ 235.944,00
PAR GUANTES DE NITRILO PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS	28	\$ 29.267,00	\$ 819.476,00
GUANTES DE POLIURETANO	42	\$ 15.933,00	\$ 669.186,00
DELANTAL IMPERMEABLE	14	\$ 59.777,00	\$ 836.878,00
EXTINTORES DE 20 LIBRAS	5	\$ 118.041,00	\$ 590.205,00
TOTAL			\$ 10.442.581,00

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Se realiza examen de ingreso y de egreso a todo el personal operativo que es contratado por obra y labor

EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
EXAMEN OSTEOMUSCULAR	30	\$ 49.500	\$ 1.485.000
EXAMEN AUDIOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000
EXAMEN OPTOMETRIA	30	\$ 38.500	\$ 1.155.000
TOTAL	90		\$ 3.795.000

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Costo total Dotación, exámenes de ingreso y elementos de seguridad

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO	\$ 3.795.000,00
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 30.037.387,00
TOTAL	\$ 33.832.387,00

GASTOS DE COMBUSTIBLE							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
			COTIZACION 1	COTIZACION 2			
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	\$ 18.738	\$ 17.613	\$ 19.421	2274	\$ 44.162.217
2	ACPM	Galón	\$ 12.168	\$ 11.498	\$ 13.008	230	\$ 2.991.725
TOTAL							\$ 47.153.942

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución

del objeto contractual según los precios del mercado.

Mantenimientos que se requieren

Se realizaron visitas técnicas a las plantas ubicadas en las veredas, con corte a diciembre de 2025, en las cuales se identificaron las siguientes necesidades: mantenimiento de las electrobombas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), debido a su estado de deterioro, el cual pone en riesgo el adecuado funcionamiento de las plantas. Las electrobombas que requieren intervención se encuentran en las siete (7) veredas.

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

Realizar el lavado y mantenimiento de los lechos filtrantes en todas las plantas, así como el mantenimiento general de las cajas eléctricas, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y prevenir contingencias operativas.

Se requiere mantenimiento de pozos profundos de captación de agua en las plantas de acueductos ubicados en las diferentes veredas del Municipio.

De acuerdo con las necesidades anteriormente mencionadas se proyecta mantenimiento y compra de equipos:

Mantenimiento de equipos	\$ 10.000.000
Compra de equipos	\$ 8.000.000
Mantenimiento Infraestructura Plantas de acueductos veredales	\$ 28.000.000
Limpieza de pozos profundos	\$ 24.000.000

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

COSTO MENSUAL RECOLECCIÓN RESIDUOS EN ZONA RURAL	
PRESUPUESTO	PROYECCIÓN 08 MESES
PERSONAL OPERATIVO	\$ 158.858.624
CONDUCTOR	
TOTAL COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624

COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 191.396.512
COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624

NOTA: Todas las compras o suministros están sujetos a las necesidades del contrato y a la ejecución del objeto contractual según los precios del mercado.

COSTO TOTAL MEJORAMIENTO COBERTURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTO		
	ITEM	VALOR TOTAL
1	ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	\$ 32.202.279,00
2	INSUMOS QUIMICOS (TODOS LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS 7 PTAPS)	\$ 67.356.256,00
3	COSTOS PERSONAL MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$ 191.396.512,00
4	COSTOS PERSONAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA RURAL	\$ 158.858.624,00
5	COORDINADOR FONTANEROS Y PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 51.200.000,00
6	COSTOS DE LUBRICANTES, ACPM Y COMBUSTIBLE	\$ 47.153.942,00
7	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 70.000.000,00
8	DOTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EXAMENES OCUPACIONALES	\$ 33.832.387,00
9	ESTAMPILLAS Y SEGUROS	\$ 44.000.000,00
10	ADMINISTRACIÓN	\$ 104.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 800.000.000,00

NOTA GENERAL: Las compras y suministros se realizarán de conformidad con el manual de contratación de La Empresa De Servicios Públicos De La Dorada ESPD.

Teniendo en cuenta el presupuesto de las compras las mismas se adelantarán por medio de invitación privada, toda vez que el valor de estas no superan los 600 SMLMV.

- ✓ Es importante aclarar que todos los costos y gastos proyectados para poner en marcha la operación del servicio, se realizaron con base en la ejecución del presupuesto de la vigencia anterior.

En mi calidad de Gerente General con facultad para representar al proponente declaro igualmente bajo la gravedad de juramento que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993-y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante la ejecución del contrato.

Atentamente;



JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO
Gerente
C.C. 1.073.327.329
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.

Anexos: Soportes requeridos para la suscripción del contrato.